

Para una información sobre todas las publicaciones de la CONEAU ver las páginas 125-130 de este libro; para una ampliación de la misma el lector puede dirigirse a la página web de la CONEAU: <http://www.coneau.gov.ar>

La Universidad Champagnat desarrolla desde su fundación una oferta académica relacionada con la gestión de empresa, en general, y con la gestión de los recursos humanos, el turismo, las relaciones internacionales y el comercio internacional, así como estudios de sistemas de información y diseño asistido. Posteriormente, incorpora los estudios en ciencias jurídicas. Los antecedentes de la Universidad se remontan a 1967 cuando el Colegio de los Hermanos Maristas de Mendoza creó el Instituto Superior de Relaciones Humanas en la Empresa, denominándolo Marcelino Champagnat en homenaje al fundador de la congregación. Cuatro años después ésta decide retirarse de la enseñanza terciaria y el Instituto pasa a ser una Facultad de la Universidad Católica de Cuyo. A lo largo de toda una década esa Facultad va ampliando su oferta académica, hasta que en 1983 se crea la Fundación Santa María para apoyarla e impulsar la creación de la UCH, cuya autorización definitiva para funcionar como Institución Universitaria Privada se otorga en 1994. Tras el fallecimiento de su fundador, una nueva conducción asume en 2012 y encara una serie de iniciativas pertinentes a la nueva etapa, tales como una nueva reforma del Estatuto, actualización de misión, visión y valores institucionales, reforma de la Ordenanza General Universitaria (OGU) y firma de un acta acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) con el fin de realizar la primera Evaluación Institucional Externa, previo proceso de Autoevaluación. La UCh encuentra, al momento de esta evaluación, un positivo desarrollo en sus tres sedes: la central de Godoy Cruz, la de San Rafael y la más reciente de Tunuyán.



Ministerio de  
Educación y Deportes  
Presidencia de la Nación



60

UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

Informe de Evaluación Externa



La CONEAU, organismo descentralizado que funciona en jurisdicción del Ministerio de Educación de la Nación, es la encargada de evaluar las instituciones y acreditar las carreras universitarias que operan en el sistema universitario argentino mediante las siguientes funciones:

- evaluación de proyectos institucionales de nuevos establecimientos privados y estatales;
- evaluación externa de instituciones;
- acreditación periódica de carreras de grado reguladas por el Estado;
- acreditación periódica de carreras de posgrado.

La CONEAU inició sus funciones en 1996, siendo su primer presidente el Dr. Emilio Fermín Mignone, figura eminente de la educación argentina (entre 1973-76 fue rector de la recién inaugurada Universidad Nacional de Luján y desde 1994 miembro de la Academia Nacional de Educación) y autor de valiosos aportes en el terreno de los derechos humanos. Luego de su fallecimiento en 1998 se desempeñaron como presidentes, el Lic. Ernesto Villanueva, el Dr. Juan Carlos Pugliese, el Dr. Víctor René Nicoletti y el Dr. Francisco José Talento. Su actual presidente es el Lic. Néstor Pan, quien asumió el cargo en 2008, tras haberse desempeñado como secretario general durante dos años.





**UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT**





**Néstor Pan**

Presidente

**Carlos Mas Velez**

Vicepresidente

**Mariano Candiotti**

**Guillermo Héctor Crapiste**

**Alberto R. Dibbern**

**Rubén Hallú**

**Roberto Igarza**

**Víctor René Nicoletti**

**Horacio O'Donnell**

**Alfredo Poenitz**

**Arturo Roberto Somoza**

**Francisco Talento Cutrin**

**Daniel Baraglia**

Secretario General

Santa Fe 1385 (1059) Buenos Aires, Argentina

Tel. (5411) 4815-1545 / 1767 / 1798 - Fax 4815-0744

web site: [www.coneau.gov.ar](http://www.coneau.gov.ar)

## ***Direcciones Técnicas***

**Pablo Tovillas**

Director de Evaluación Institucional

**Marcela Groppo**

Directora de Acreditación de Carreras

**Martín Strah**

Director de Desarrollo, Planeamiento  
y Relaciones Internacionales

**Ariel Rebello**

Director de Administración

**Nora Rovegno**

Coordinadora del Area de Evaluación Externa

**Jorge Lafforgue**

Editor responsable

# INFORME DE EVALUACIÓN EXTERNA

## UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT

### *Comité de Pares Evaluadores*

José Luis Fliguer

Mario Rodolfo Leal

Luis Porta

Carlos Luis Gowland

### *Consultor en Biblioteca*

Gustavo Gómez

### *Miembro responsable de la CONEAU*

Alfredo Poenitz

### *Técnico responsable de la CONEAU*

Pablo Darío Castro

**Buenos Aires, 2016**

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria - CONEAU  
Universidad Champagnat / editado por Jorge Lafforgue. - 1a ed revisada. - Ciudad  
Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y  
Acreditación Universitaria, 2016.

136 p. ; 20 x 13 cm. - (Informe de evaluación externa ; 6o)

ISBN 978-987-3765-19-3

1. Universidad. 2. Calidad de la Educación. 3. Evaluación Académica. I. Lafforgue,  
Jorge , ed. II. Título.

CDD 378.101

Edición a cargo de la Dirección de Desarrollo,  
Planeamiento y Relaciones Internacionales

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Impreso en Argentina

Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, almacenada o transmitida  
en manera alguna ni por ningún medio, ya sea eléctrico, químico, mecánico, óptico,  
de grabación o de fotocopia, sin permiso previo del editor.

# Índice

<b>1. Introducción</b>	13
1.1. Síntesis Histórica Institucional	13
1.2. Pertinencia Regional	19
1.3. Proyecto Institucional	21
1.4. Autoevaluación y Evaluación Externa	21
<b>2. Gobierno y gestión</b>	23
2.1. El desarrollo del proyecto institucional, misión y valores	23
2.2. El impacto de las intervenciones judiciales sobre el proyecto institucional	24
2.3. La constitución del Gobierno actual de la Universidad Champagnat	26
2.4. Estructura y Funcionamiento	27
2.5. La Fundación Santa María	28
2.5.1. El Consejo de Administración	28
2.6. La Universidad Champagnat	29
2.6.1. El Consejo Superior	29
2.6.2. El Rectorado	31
2.6.3. Secretarías del Rectorado	32
2.6.4. Gobierno de las Facultades	35
2.7. Delegaciones	36
2.8. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica	38
2.9. El Colegio Santa María	38
2.10. Evaluación Institucional	38
2.11. Consideraciones sobre el Gobierno y la Gestión de la Universidad Champagnat	39
<b>3. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos</b>	45
3.1. Estados contables	45

3.2. Gestión financiera y presupuestaria	47
3.3. Infraestructura edilicia	48
3.4. Equipamiento de apoyo a la docencia	51
3.5. Laboratorios	51
3.6. Higiene y seguridad	52
3.7. Informática y comunicaciones	52
<b>4. Docencia</b>	<b>55</b>
4.1. Estructura de gestión académica	55
4.2. Oferta Académica de Grado	58
4.3. Acreditación de carreras de Grado y Posgrado en CONEAU	62
4.4. Sede Valle de Uco	69
4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica	70
4.6. Composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación	71
4.7. Mecanismos de incorporación y promoción de docentes	77
4.8. Políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal académico	78
4.9. Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes	78
4.10. Graduación, desgranamiento, deserción y duración real de las carreras	82
<b>5. Extensión, posgrado e investigación y creación artística</b>	<b>87</b>
5.1. Visión de la Universidad sobre la Extensión e Investigación	87
5.2. Estructura de Gestión	88
5.2.1. Secretaría de Investigación y Posgrado	88
5.2.1.1. Visión y Misión de la Secretaria de Investigación y Posgrado	88
5.2.2. Objetivos generales propuestos	89
5.2.3. Metas	89
5.2.4. Desafíos actuales y debilidades	89

<b>5.3. Secretaria de Extensión Universitaria y Graduados</b>	<b>91</b>
5.3.1. Secretaria de Extensión Universitaria y Graduados	91
5.3.2. Actividades de Extensión 2006-2014	91
5.3.3. Convenios	92
5.3.4. Desafíos actuales y debilidades	93
<b>6. Bibliotecas, servicios de información e informáticos</b>	<b>95</b>
<b>6.1. Biblioteca Central</b>	<b>95</b>
6.1.1. Políticas y gestión	95
6.1.2. Presupuesto	96
6.1.3. Participación en redes cooperativas	96
6.1.4. Recursos materiales e infraestructura	97
6.1.5. Recursos humanos	97
6.1.6. Colecciones	97
6.1.7. Servicios	98
6.1.8. Usuarios	98
<b>6.2. Bibliotecas de las sedes</b>	<b>99</b>
6.2.1. San Rafael	99
6.2.3. Amenazas y oportunidades	99
<b>7. Consideraciones finales</b>	<b>101</b>
<b>7.1. Gobierno y gestión</b>	<b>101</b>
<b>7.2. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos</b>	<b>102</b>
<b>7.3. Infraestructura</b>	<b>103</b>
<b>7.4. Docencia</b>	<b>104</b>
<b>7.5. Investigación</b>	<b>105</b>
<b>7.6. Extensión</b>	<b>106</b>
<b>7.7. Gestión de la investigación y de la extensión</b>	<b>107</b>
<b>7.8. Biblioteca</b>	<b>108</b>
<b>8. Recomendaciones</b>	<b>111</b>
<b>8.1. Gobierno y gestión</b>	<b>111</b>
<b>8.2. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos</b>	<b>112</b>
<b>8.3. Infraestructura</b>	<b>112</b>

<b>8.4. Docencia</b>	112
<b>8.5. Investigación y extensión</b>	114
<b>8.6. Biblioteca</b>	115
<b>9. Documento</b>	117
<b>10. Publicaciones de la CONEAU</b>	127

# 1.Introducción

## 1.1. Síntesis Histórica Institucional

La Universidad Champagnat (UCh) se encuentra ubicada en la provincia de Mendoza, que forma parte de la Región del Nuevo Cuyo; limita al norte con la provincia de San Juan, al este con San Luis, al sur con La Pampa y Neuquén y al oeste, con la República de Chile.

La provincia tiene una superficie de 148.827 km<sup>2</sup> con una población de 1.738.929 habitantes, según el Censo Poblacional de 2010, de los cuales un 51,3% son de sexo femenino.

Del total de población a 2010, 378.855 habitantes se ubicaban en la franja etaria de 17 a 30 años, es decir el 21,8% y la tasa de alfabetización era del 97,8%.

Su PBI ha crecido a un promedio del 8,3% ente 2003 y 2011. Mendoza es primer exportador nacional de ajo, primer productor nacional de durazno, ciruela y vid, genera el 70% de la producción de orégano del país y también es líder del MERCOSUR en duraznos en conserva y primer productor del país de aceite de oliva.

Su ubicación geográfica y nuevas obras de infraestructura destinadas a promover el corredor bioceánico a través de la hermana República de Chile deparan para la Provincia un desarrollo económico que demandará el concurso de profesionales de todas las disciplinas.

En este contexto, según queda manifestado en su Informe de Autoevaluación Institucional (IAI), la UCh ha planteado desde su fundación una oferta académica relacionada con la gestión de empresa, en general, y con la gestión de los recursos humanos, el turismo, las relaciones internacionales y el comercio internacional, así como estudios de sistemas de información y diseño asistido. En la actualidad, además de esas líneas académicas, se han implementado los estudios en ciencias jurídicas que representan un importante porcentaje de su matrícula universitaria.

Según la normativa vigente, los establecimientos de gestión privada deben constituirse con la figura jurídica de fundación o asociación civil y obtener personería jurídica.

La UCh tuvo sus inicios en 1967 cuando el Colegio de los Hermanos Maristas de Mendoza creó el Instituto Superior de Relaciones Humanas en la Empresa, denominándolo Marcelino Champagnat en homenaje al fundador de la congregación. En el año 1971, la citada congregación decide abandonar la actividad en la educación terciaria y transforma el mencionado Instituto en la Facultad de Ciencias Empresariales Marcelino Champagnat, dependiente de la Universidad Católica de Cuyo, con sede en San Juan. Esta facultad contaba con dos escuelas, la de Relaciones Humanas en la Empresa y la de Turismo, con autorización del entonces Ministerio de Cultura y Educación para expedir los títulos de Licenciado en Relaciones Humanas en la Empresa, Guía Turístico y Licenciado en Turismo. En 1974 se agrega la carrera de Técnico Bancario y en 1980 la Licenciatura en Comercio Internacional. En 1981 se incorpora la carrera de Licenciatura en Relaciones Humanas y el mismo año se agregan las Tecnicaturas de Martillero Público y Corredor de Comercio, Impuestos, Administración de Personal y Comercialización, así como el título de Analista en Procedimientos Administrativos, el de Coordinador de Administración de Empresas y el de Técnico Analista Programador.

Un importante hito institucional lo constituye la creación en 1983 de la Fundación Santa María, cuya misión inicial declarada fue la de prestar apoyo a la Facultad de Ciencias Empresariales Marcelino Champagnat, según consta en el Título II, Art. 2 de su Estatuto original. Esta entidad sería, a posteriori, la fundadora de la Universidad Champagnat y del Colegio Santa María.

Un aspecto remarcable en el citado Estatuto es lo consignado en su Art. 5, donde dispone que el Consejo Superior de la Fundación estará integrado por el Miembro Fundador, Dr. Francisco Lucena Carrillo - haciendo uso de las facultades que le otorgan los Art. 11 y 13

de la Ley N° 19836 - y por otros dos Miembros Titulares elegidos por el Fundador. Por otra parte el Estatuto confería al Dr. Lucena Carrillo amplias atribuciones para la toma de decisiones concernientes tanto a la Fundación como a la Universidad y al Colegio.

En ese año se adquiere el inmueble de la calle Belgrano 721 de Godoy Cruz donde actualmente funciona la sede central de la UCh.

En 1990 se autoriza el dictado de la Licenciatura en Sistemas de Información y en agosto de 1991, durante la XVI Asamblea de la Universidad Católica de Cuyo, sus miembros analizan la solicitud de separación presentada por la Facultad de Ciencias Empresariales “Marcelino Champagnat”. Dicha solicitud estuvo fundada en lo “difícil que resulta el control de la gestión académica de la misma” por lo que se resuelve por unanimidad aceptar la propuesta de separación y autorizar al Rector a continuar los trámites pertinentes.

En 1994, por resolución del Ministerio de Cultura y Educación, se otorga a la UCh la autorización definitiva para funcionar como Institución Universitaria Privada. Desde entonces, y hasta el año 2013, la organización legal de la Fundación y la Universidad estaban reguladas por un mismo instrumento estatutario.

En 1999, subsecuentemente al fallecimiento de su fundador, la Universidad entra en una seria crisis institucional derivada de las prescripciones estatutarias que concentraban en el Dr. Lucena Carrillo la designación de los miembros de la Fundación, así como de la Universidad y del Colegio Santa María. Esta situación originó la primera de las dos intervenciones que sufriera la institución, una judicial y posteriormente otra administrativa.

La primera intervención estuvo motivada en la dificultad para resolver la sucesión por el fallecimiento del presidente de la Fundación, lo cual originó una disputa causada por la existencia de dos actas donde se designaban distintos vicepresidentes con escaso tiempo de diferencia entre ambas y suscriptas por el Dr. Lucena Carrillo. Fue designado como interventor judicial el Lic. Arnold Simoni y, de acuerdo al IAI, las

acciones que se promovieron estuvieron centradas en el ordenamiento administrativo, académico y financiero de la Universidad.

Durante esta etapa se realiza un proceso interno de evaluación no enmarcado en el artículo 44 de la LES, que dio como resultado dos documentos: Autoevaluación Institucional 2000-2001 y Plan Estratégico 2004-2005.

En 2001 se relocó la sede de San Rafael, mudándola a un inmueble de uso exclusivo de la Universidad y en 2002, en dicha sede, se abrió la carrera de Abogacía. En 2003, se comenzó con el dictado de las carreras de Relaciones Humanas y de Relaciones Públicas. En 2004 se aprobó la Maestría en Gestión del Turismo con mención en Planificación Turística y con mención en Gestión Hotelera, la cual nunca llegó a dictarse.

En el año 2004, después de cinco años, concluye la intervención judicial por caducidad de la causa – sin resolver la cuestión de fondo - quedando a cargo de la Fundación Santa María y hasta 2011 cuatro integrantes de la familia Lucena: la Sra. Marta Próspero (primera esposa del Dr. Francisco Lucena Carrillo), el Dr. Marcelo Lucena Próspero (hijo), el Lic. Francisco Lucena Próspero (hijo) y su hermana Mónica Lucena Próspero (hija).

Según se consigna en el IAI, la Universidad ingresa en ese período en una parálisis institucional que dificultó su manejo legal. Se llegó a la imposibilidad jurídica de hacer funcionar estatutariamente a la Fundación, entrando en un estado de acefalía. Se abandonaron los proyectos de investigación, las actividades de extensión y se deterioraron fuertemente las relaciones institucionales. Los edificios de la sede central pasaron a tener escaso mantenimiento y no se hicieron nuevas inversiones en el área, mientras que en la sede de San Rafael el estado de deterioro fue aún más notorio.

Como consecuencia de una denuncia presentada en el año 2010 ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Mendoza (DPPJ), en la cual se exponían diversas irregularidades de administración y gestión de la Fundación Santa María, el Poder Ejecutivo provincial, con fecha

30 de setiembre del 2011, dispuso la intervención administrativa de la Fundación a través del Decreto N° 2405. En éste se resolvió la sustitución por el término de sesenta días de los órganos de dirección y administración (Consejo Superior, Consejo de Administración y Asamblea).

Entre los motivos de la intervención, dicho Decreto menciona:

- Una evidente situación de vacancia originada en la imposibilidad de efectuar una Asamblea válida con posterioridad a la muerte de su fundador que permitiera designar autoridades de manera legítima.
- Falta de adecuación de sus órganos de conducción a las prescripciones de la Ley 19836.
- Reiterados incumplimientos en la presentación de sus Estados Contables ante el organismo de contralor.
- El Decreto también hace mención a que el Estatuto de la Fundación Santa María en su artículo 27 preveía el funcionamiento de un órgano denominado “Asamblea” el cual, por ser de naturaleza asociativa, es incompatible con la naturaleza jurídica de una fundación.
- Asimismo, menciona que habiendo transcurrido siete años desde la intervención judicial la institución no había logrado comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas la renovación de sus autoridades ni presentado sus Estados Contables.
- La intervención designada a partir de octubre de 2011 se abocó a:
  - Efectuar una auditoría integral sobre el estado de los bienes recibidos.
  - Realizar todas las gestiones tendientes a normalizar institucional, contable y administrativamente la Fundación, contando con las facultades que los estatutos sociales le confieren a los órganos de conducción.
  - Proponer la reforma del Estatuto y presentarlo ante la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia para su aprobación.

- Conforme surge del IAI, en el lapso de su desempeño la intervención constató incumplimientos en las obligaciones fiscales y previsionales, inexistencia de registraciones contables, falta de presentación de Estados Contables y designación de autoridades para los últimos cuatro ejercicios, carencia de un inventario de los bienes de uso de propiedad de la entidad, falta de encuadramiento de los salarios en convenciones colectivas de trabajo y existencia de salarios precarios y deficiencias en higiene y seguridad, entre otras irregularidades.
- A la conclusión del período de gestión del interventor, en noviembre de 2011, la DPPJ designó los miembros del Consejo de Administración, a saber: Presidente: Dr. Abel Ángel Albarracín; Secretario: Dr. Nicolás Pizzuto; Tesorero: Dr. Facundo Mariano Alzogaray; Primer Vocal: Dr. Juan Manuel Piedecasas y Segundo Vocal: Dr. Jorge Alberto Giaquinta. De este modo quedó regularizada la situación jurídica de la Fundación Santa María.

En julio de 2012 se designa y asume como Rectora la Mag. Mónica González Gaviola de Bordón y la Universidad encara una serie de iniciativas pertinentes a la nueva etapa, tales como una nueva reforma del Estatuto, actualización de misión, visión y valores institucionales, reforma de la Ordenanza General Universitaria (OGU) y firma de un acta acuerdo con la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) con el fin de realizar la primera Evaluación Institucional Externa, previo proceso de Autoevaluación.

Las actuales autoridades valoran positivamente que los directivos posean antecedentes en la función pública, puesto que esta condición facilita el acceso a distintos sectores de la sociedad. Por otra parte, el apoyo de las autoridades municipales, tanto de Godoy Cruz como de San Rafael, y más recientemente de Tunuyán, han generado un clima positivo para el desarrollo de la Universidad en cada una de las tres regiones. En particular, se ha señalado que la zona de San Rafael extiende su influencia hasta Malargüe y Alvear, en el sur de la Provincia.

## 1.2. Pertinencia Regional

La Provincia ofrece una amplia oferta educativa que abarca desde la educación inicial hasta los estudios de posgrado y, para hacer frente a ello, cuenta con establecimientos educativos de carácter estatal y de gestión privada: más de 2.700 escuelas de nivel inicial, primario y secundario.

Con respecto a los establecimientos de formación de nivel superior, existe una oferta de 26 Institutos de Educación Superior de gestión estatal, 55 de gestión privada y 8 universidades; universidades públicas (nacionales) de gestión estatal: Universidad Nacional de Cuyo, UTN Regional Mendoza, y de gestión privada: Universidad Católica Argentina, Universidad Juan Agustín Maza, Universidad de Mendoza, Universidad Champagnat, Universidad del Aconcagua y Universidad de Congreso. En total ofrecen una gran variedad de carreras a más de 70.000 alumnos por año. Asimismo, en la Provincia de Mendoza se desarrolla una importante actividad de investigación en los distintos institutos que conforman el Centro Científico y Tecnológico perteneciente al CONICET.

Tabla 1 - Población potencial, a 2015, en edad de asistir a la educación superior, distribuida según sexo y edad

EDAD	CENSO NACIONAL 2010			PROYECCIÓN 2015		
	POBLACIÓN TOTAL	VARONES	MUJERES	POBLACIÓN TOTAL	VARONES	MUJERES
15-19	153.731	78.303	75.428	146.098	74.205	71.893
20-24	150.661	76.590	74.071	152.861	77.724	75.137
25-29	140.138	70.761	69.377	148.270	75.190	73.080

La UCh era al momento de la visita del CPE la única universidad mendocina ubicada en el departamento de Godoy Cruz, que junto a

los departamentos de Capital, Guaymallén, Las Heras, Luján de Cuyo y Maipú conforman el Gran Mendoza.

El Departamento de Godoy Cruz, según el Censo 2010, tiene una población de 191.903 habitantes, siendo el departamento más densamente poblado de Mendoza, con un promedio de 2.527 habitantes por kilómetro cuadrado (le siguen Capital y Guaymallén). El 100% de su población es urbana. La actividad agrícola ha menguado a favor de otras de orden comercial y de servicios. Por su cercanía con la capital de la provincia, y su gran vinculación con los otros departamentos que conforman el Gran Mendoza, debe atender a una fuerte y creciente demanda laboral y profesional.

La oferta de carreras de grado en la Provincia de Mendoza es amplia, particularmente en su Capital, especialmente en las vinculadas al campo de las ciencias sociales y humanas. Carreras como Abogacía, Notariado, Corredor y Martillero, Turismo, Contador Público, Administración, Comercialización o *Marketing*, Comercio Internacional, Sistemas y Diseño Asistido forman parte de la programación académica de varias de las seis instituciones universitarias de la región. Una situación similar se presenta en San Rafael con las carreras de Abogacía, Contador Público, Administración y Sistemas.

En este aspecto la UCh pareciera haber ido conformando su oferta académica más bien sobre aspectos empíricos y apoyados en una percepción de oportunidad de mercado probablemente motorizada por docentes de la institución, más que en un análisis sobre las eventuales áreas de vacancia curricular.

En Mendoza hay cuatro grandes regiones en términos geográficos: Norte (Godoy Cruz, Lavalle), Centro (Valle de Uco), Sur (San Rafael) y Este (San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz). La Universidad ha ubicado sus sedes en las primeras tres de dichas regiones.

La actual gestión de la UCh viene desarrollando esfuerzos a fin de visualizar cuál es el posicionamiento de la institución en las zonas en las cuales desarrolla su actividad. En ese sentido, las autoridades de la

sede de San Rafael han realizado estudios en 2012 y en 2013 dirigidos a determinar el nivel de conocimiento que la comunidad tiene de ella. En Mendoza, el principal referente de relación es la comunidad jurídica, tanto en el área judicial como gubernamental.

### **1.3. Proyecto Institucional**

- La nueva gestión, en la búsqueda de generar una nueva identidad institucional que permitiera percibir desde dentro y fuera de la Universidad una renovada imagen, procedió a reformular la visión y misión institucionales, así como los propósitos y valores inherentes a la nueva etapa. Entre estos últimos se destaca el compromiso con la excelencia y la calidad, la tolerancia y el respeto a la producción colectiva del conocimiento, así como también el compromiso para generar el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo sustentable del entorno.

### **1.4. Autoevaluación y Evaluación Externa**

Aunque no dieron lugar a evaluaciones institucionales en los términos del artículo 44 de la LES, la evaluación interna registra intentos anteriores a la que encaró la actual gestión, mereciendo citarse los siguientes procesos:

#### **a) Período 1995–1999**

En febrero de 1995 se creó la Unidad de Evaluación de la Educación, integrada por el Rector, el Vicerrector Académico, el Secretario General, los Vicedecanos y dos administrativos con el fin de concientizar a la comunidad académica acerca de la importancia de implementar un sistema de mejora continua. En 1997 se elaboró un programa que debía culminar en el año 2000 cuando se llevaría a cabo el primer ejercicio autoevaluatorio limitado a ciertas áreas de la institución.

#### **b) Período 2003–2004**

Sobre la base de los documentos generados en 2001 y 2002 se retoma el proceso en 2003 y 2004 abarcando a todas las unidades académicas y haciendo hincapié en una mejor calidad de información.

A partir de este proceso se elaboró el Proyecto Institucional y cada Facultad encaró su propio plan. Se determinaron los principales problemas de cada área y se elaboró un Plan de Mejoras que abarcó todos los sectores de la Universidad.

c) Período 2004–2005

En este período volvió a realizarse un análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y un nuevo Plan de Mejoras. Ninguno de los documentos surgidos de los procesos mencionados dieron lugar a una evaluación externa de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente.

d) Período 2012–2013

El 31 de agosto de 2012 se firmó el Acta Acuerdo con la CONEAU con miras a la realización de la Evaluación Institucional Externa de la Universidad, lo cual dio origen a un programa con distintas fases para la realización de la Autoevaluación Institucional. Las fases se definieron como: inicio del proceso, diagnóstico y conclusiones, y plan de mejora. Se creó una Comisión de Autoevaluación Institucional presidida por la Rectora, que tuvo a su cargo la preparación del proceso, la elaboración del cronograma, la promoción de la participación y la elaboración del informe final y del plan de mejoras.

Como consecuencia de este ejercicio se confeccionó un análisis FODA contemporáneo a la nueva gestión iniciada con posterioridad a la segunda intervención del año 2011, así como un plan de mejoras a desarrollar en distintas fases.

## 2. Gobierno y gestión

Este capítulo comprende una descripción de la gestión institucional y el gobierno de la UCh. Corresponde señalar que si bien conforme a lo establecido por la LES en su artículo 44, las universidades privadas no tienen obligación de someter a evaluación externa su gobierno y gestión, el artículo 10 del acuerdo firmado entre la Universidad y la CONEAU para el desarrollo de la evaluación externa la incluye, lo que deja en claro la voluntad de las autoridades de la Universidad de incorporar esta dimensión en el proceso de evaluación externa.

### 2.1. El desarrollo del proyecto institucional, misión y valores

En primer lugar corresponde abordar el desarrollo del proyecto institucional y su articulación con los objetivos y la misión de la institución. Como ya se dijo, el análisis requiere afrontar una primera dificultad: si bien la institución que se evalúa es una de las universidades privadas con más antigüedad en Mendoza, las estructuras de gobierno y gestión universitaria, así como su misión, han sido objeto de una reformulación reciente. Por ello se requiere puntuar el devenir y discontinuidades del proyecto a los fines de construir un enfoque del tratamiento del caso que sea de utilidad a los fines de esta evaluación externa.

El proyecto institucional de la UCh debe analizarse desde su fundación en 1967 por la Congregación de los Hermanos Maristas, su paso posterior por la dependencia de la Universidad Católica de Cuyo, como Facultad de Ciencias Empresariales desde 1971 a 1991, para finalmente convertirse en la Universidad Champagnat bajo la gestión administrativa de la Fundación Santa María desde junio de 1991. Durante ese mismo año la patrocinante conforma el proyecto de la UCh con tres facultades a saber: Facultad de Ciencias Empresariales, Facultad de

Ciencias Sociales y Facultad de Informática agrupando carreras creadas durante el citado ciclo. El 4 de setiembre de 1991, el entonces Ministerio de Cultura y Educación (MCyE), mediante Resolución N° 586 autoriza la creación de la Universidad Champagnat con sedes en Mendoza y San Rafael. En el texto de dicha resolución, se aprueba el funcionamiento de las tres facultades ratificando la validez nacional de los títulos de Licenciado en Relaciones Humanas y Públicas, Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Comercio Internacional, Licenciatura en Organización y Técnica Bancaria, Licenciatura en Sistemas de Información, Corredor de Comercio y Martillero Público.

El 23 de diciembre de 1994, por resolución N° 3404 del entonces MCyE, se otorga a la UCh la autorización definitiva para funcionar como Institución Universitaria Privada y el 27 de febrero del año 1995, por Resolución N° 358 MCyE, se libera a la Universidad de la Prueba Final de Capacitación Profesional a sus egresados, con los alcances previstos en el Decreto 2330/93 MCyE.

También es importante destacar que, de acuerdo a lo informado en el documento de autoevaluación, entre los años 1995 y 1996 se modificaron los Planes de Estudio adecuándolos a los requerimientos de la LES N° 24521. Con posterioridad se incorporaron a la oferta las carreras tradicionales como Contador Público Nacional, la Licenciatura en Economía con el título intermedio de Analista Económico (Resolución 178 MCyE) y la Licenciatura en Administración de Empresas, todas con titulaciones intermedias. También se incorpora al proyecto universitario las carreras de Abogacía y la Licenciatura en Sistemas de Información que actualmente cuenta con la acreditación de la CONEAU.

## **2.2. El impacto de las intervenciones judiciales sobre el proyecto institucional**

Como ya se mencionó, en 1999 ocurre el primer quiebre institucional como consecuencia del fallecimiento de su fundador, el

Dr. Francisco Lucena Carrillo, originándose la primera intervención judicial de la Universidad.

La gestión del interventor, Lic. Arnold Simoni, estuvo enfocada en el ordenamiento administrativo, académico y financiero de la Universidad. Durante ese período, en los años 2000 y 2001, la conducción de la institución desarrolla un proceso de evaluación de las unidades que integran la Universidad, el cual es utilizado como insumo para la formulación de un Plan Estratégico institucional para los años 2004-2005.

Sin embargo, en el año 2004 finaliza la primera intervención institucional iniciándose un nuevo período de gestión a cargo de cuatro integrantes de la familia Lucena. El período que se desarrolla entre los años 2004 y 2011 es descrito en el IAI como el ingreso en una etapa de parálisis.

El IAI consigna en su página 24 que *“se llegó a la imposibilidad jurídica de hacer funcionar estatutariamente a la Fundación, produciéndose un estado de acefalía. La Universidad abandona los proyectos de investigación y la tarea de publicaciones. Los posgrados aprobados por la CONEAU dejan de dictarse o nunca comienzan. Las actividades de extensión se empobrecen y casi desaparecen. Se abandona la participación en AUALCPI [Asociación de Universidades de América Latina y el Caribe para la Integración] y se debilitan las relaciones institucionales. Los edificios del campus central tienen escaso mantenimiento y no se hacen nuevas inversiones en el área. El campus San Rafael sufre aún más profundamente este deterioro.”*

En el año 2011 una presentación hecha ante la Dirección de Personas Jurídicas, en contra de la Fundación Santa María, motivó el inicio del expediente administrativo N499/D/2010/00918. Como conclusión de lo actuado en dicho expediente administrativo, con fecha 30 de septiembre del 2011, el Gobierno de la Provincia dispuso la Intervención Administrativa de la Fundación Santa María, mediante Decreto N° 2405, el cual determinó la intervención administrativa de la Fundación Santa María conforme a lo dispuesto por los artículos 5, inc. k); y 8 inc. b) de la Ley N° 5069, por el

término de sesenta (60) días corridos, importando la sustitución de los órganos de dirección y administración.

En los considerandos de dicho decreto se destacan los siguientes aspectos: situación de vacancia del máximo órgano de conducción y desvirtuación de sus funciones; incumplimientos en las obligaciones contables en la presentación de balances; irregularidades contables e institucionales, coincidentes en los informes de la Asesoría Contable y la Asesoría Legal de la DPPJ. También se registra inadecuación del Estatuto a la naturaleza jurídica de la institución.

Al respecto señala el IAI citando el mencionado decreto: *“Se resalta también que la Fundación Santa María posee un estatuto que prevé órganos que violan el régimen de administración de orden público que fija la Ley N° 19836 y que estas desviaciones no son meras faltas formales, sino que por el contrario importan una desnaturalización jurídica y transforman a esta persona jurídica en un ente vulnerable y susceptible de ser captado por las personas que ocupen estos cargos; circunstancias que representan peligro actual e inminente, manifiesto y real de que esta entidad sea desviada de los fines propuestos por el fundador”* (IAI, p.25).

Mediante Resolución N° 3240 de fecha 4/11/11 de la DPPJ, se aprobó la reforma del Estatuto propuesta. Habiendo concluido el período de gestión del Interventor, la autoridad de contralor, mediante resolución N° 3286 del 9 de noviembre de 2011, procedió a designar los miembros del Consejo de Administración normalizando el funcionamiento de la Fundación Santa María.

### **2.3. La constitución del Gobierno actual de la Universidad Champagnat**

A partir de la normalización de la Fundación, se designaron las nuevas autoridades del gobierno universitario. La Rectora, Mónica González Gaviola de Bordón, asume el cargo a fines de julio de 2012, nombrada por el Consejo Superior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto Académico.

Desde su asunción, la nueva gestión de la UCh ha implementado las siguientes acciones:

- Modificación del Estatuto de la Universidad. El ME por Resolución N° 1364/12 aprobó el Estatuto y realizó observaciones respecto de su adecuación a lo establecido en la legislación vigente, enfatizando el hecho de que en dicha norma no se adecuaba al principio de autonomía de la Universidad respecto de la institución fundadora. La resolución N° 2442/13 del ME aprueba un nuevo estatuto universitario.
- La resolución rectoral N° 15 del 9 de mayo de 2013 promulga la actualización de la misión, visión y valores del proyecto institucional de la Universidad.

La identidad institucional que propone este último documento es el de una universidad innovadora con fuerte inserción en la región procurando el aporte al desarrollo local a través de objetivos tales como: proporcionar un entorno académico que posibilite la formación de profesionales con un perfil emprendedor, a partir del uso de enfoques pedagógicos modernos apoyado en el uso de las Nuevas Tecnologías de la Comunicación (NTC); estimular la inserción de los graduados tanto en el mundo empresarial como en la formulación y gestión de políticas públicas. Esta identidad resulta en términos generales adecuada aunque recoge, fundamentalmente, la mirada de la nueva gestión más que la trayectoria de la institución universitaria. Se observa una visión estratégica regional para insertar a la Universidad en el Gran Mendoza y fortalecer la vinculación con la gestión pública de la provincia. Durante las entrevistas se percibió que esta nueva misión, visión y valores no son suficientemente conocidos por la comunidad universitaria.

## **2.4. Estructura y Funcionamiento**

Las funciones de gobierno están reguladas, al momento de la visita, por el Estatuto Académico de la UCh, el Estatuto de la Fundación Santa María y la OGU que reglamenta el estatuto universitario y por las resoluciones de los cuerpos de gobierno y administración.

El IAI menciona como marco regulatorio general el Estatuto aprobado por la Resolución N° 1364 del 14 de agosto de 2012 del ME y el Estatuto de la Fundación Santa María. El artículo 3° de dicha resolución ordena, de acuerdo a las previsiones exigidas por el artículo 34 de la Ley N° 24521 de Educación Superior y en un plazo no mayor a 120 días corridos, “a la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT y a la FUNDACION SANTA MARIA que oportunamente acrediten la efectiva concreción de la reforma del estatuto social de la mencionada en último término suprimiendo del mismo el articulado vinculado con la UNIVERSIDAD CHAMPAGNAT”.

## **2.5. La Fundación Santa María**

### **2.5.1. El Consejo de Administración**

El gobierno de la Fundación encuentra su fundamento normativo en las disposiciones de la Ley N° 19836, así como en el Estatuto vigente aprobado por la resolución N° 3240/11 de la Dirección de Personas Jurídicas del Gobierno de Mendoza. Dicho Estatuto establece en su artículo 7 que el gobierno y la administración de la Fundación estarán a cargo de un Consejo de Administración integrado por cinco miembros, con los deberes y atribuciones expuestos en su artículo 11, que lo facultan para adoptar todas las decisiones útiles y necesarias para el cumplimiento del objeto de la Fundación (definido en los artículos 2 y 3 del Estatuto) así como aprobar o desechar las normativas, propuestas o programas que las autoridades universitarias propongan (artículo 11, inciso h) y ejercer todas las facultades necesarias para el normal funcionamiento de la fundación y sus organizaciones educativas (artículo 11, inciso j).

Es importante destacar que el artículo 9 prevé el procedimiento para designar un nuevo miembro en caso de vacancias, lo cual tiende a evitar que se produzca una situación de acefalía como la que motivó la segunda y última intervención de la Fundación.

Cabe destacar que si bien el Consejo de Administración de la Fundación, en el marco del nuevo Estatuto no interviene directamente en el gobierno académico de la Universidad, su influencia y gravitación se trasluce no sólo en sus prerrogativas presupuestarias (artículo 6° inc. g) sino también en el texto del artículo 38 del Estatuto de la Universidad, que somete a su ratificación las designaciones y remociones de las autoridades superiores de la Universidad.

## **2.6. La Universidad Champagnat**

### **2.6.1. El Consejo Superior**

Como se ha señalado, los artículos comprendidos entre el 24 y el 70 del Estatuto aprobado por la Resolución N° 1364/12, hacen referencia a la estructura y gobierno de la UCh. El artículo 68 de dicha norma ratifica una estructura integrada por Facultades, Delegaciones, Institutos y Departamentos. El artículo 27 establece que la Universidad será gobernada por las autoridades superiores de la Fundación Santa María y su función Académica será gobernada por el Consejo Superior que será integrado por el Rector, los Vicerrectores, Decanos, Vicedecanos y Directores de Escuela. El artículo 29 fija atribuciones limitadas para el Consejo Superior, como por ejemplo, ejercer el gobierno docente de la Universidad, dictar la OGU en acuerdo con el Consejo de Administración de la Fundación y demás disposiciones para el logro de los fines de la Universidad o proponer al Consejo de Administración la nómina de personal de diferentes categorías para el cumplimiento de sus funciones en la comunidad universitaria.

En este breve resumen se advierte que las funciones establecidas por el Estatuto aprobado en 2012 no garantizan la autonomía universitaria fijada por la LES.

La Resolución N° 2442/13 del Ministerio de Educación de la Nación aprueba un nuevo Estatuto con la estructura universitaria vigente configurada por un Cuerpo Central y Facultades. El Cuerpo

Central de la Universidad está integrado por dos órganos, uno de ellos colegiado (Consejo Superior) y otro personal (Rector).

El Consejo Superior de la Universidad, como autoridad superior en lo que a gobierno académico se refiere, integrado por el Rector, el/los Vicerrectores, los Decanos y los Vicedecanos (artículo 5 del Estatuto), goza de las facultades que se detallan en el artículo sexto:

*“Ejercer el gobierno docente de la Universidad, aprobar planes de estudio de las Facultades, Escuelas e Institutos, dictar y modificar la Ordenanza General Universitaria y demás disposiciones para el logro de los fines de la Universidad, reglamentar el funcionamiento de los Institutos, dependientes del Consejo Superior o del Rectorado, conferir los respectivos títulos a los egresados de la Universidad que hubieran cumplimentado todos los requisitos establecidos por su correspondiente plan de estudio y no mantuvieran deudas arancelarias con la Universidad, proponer y elevar al Consejo de Administración de la Fundación Santa María el presupuesto anual para su aprobación, designar los miembros integrantes de la Comisión de Evaluación Institucional y Acreditaciones, designar los Directores de los Institutos dependientes de su órbita o del Rectorado, designar los docentes e investigadores según propuesta escrita y fundada del Consejo Directivo de las Facultades o Institutos, designar a los titulares de las Secretarías enumeradas en el artículo 12 del presente Estatuto y de las que se creen en virtud del mismo, designar al Director de Alumnos, reglamentar las funciones de las áreas mencionadas en los incisos k) y l)”.*

Cabe destacar que, según surge de los artículos 7 y 15 del nuevo Estatuto, es competencia del Consejo Superior la designación del Rector, Vicerrectores, Decanos y Vicedecanos. En consonancia con lo dispuesto por el artículo 4, el Estatuto regula las atribuciones propias de los otros órganos a cargo del gobierno de la Universidad en el marco de sus competencias estatutarias. En lo relativo a los requisitos para ocupar los cargos de conducción institucional, el Estatuto prevé como único requisito poseer título universitario y antigüedad en la docencia. Para ocupar el cargo de Rector y Vicerrectores se exige haber ejercido

la docencia universitaria por un término mínimo de diez años, y cinco años en el caso de los Decanos y Vicedecanos.

## 2.6.2. El Rectorado

Los artículos 9 a 11 del nuevo Estatuto en lo relativo al Rector y Vicerrectores y los artículos 16 y 17 referidos a Decanos y Vicedecanos, establecen las atribuciones de cada uno de estos cargos. Las atribuciones del Rector son las siguientes:

- Representar oficialmente a la Universidad; presidir el Consejo Superior; vigilar el cumplimiento de sus objetivos en las distintas Facultades, Escuelas o Institutos y de las reglamentaciones vigentes; firmar los diplomas, elevar al Consejo Superior las propuestas de designación consignadas en el artículo 6 de este nuevo Estatuto; resolver cualquier asunto académico, no reservado por el Estatuto, OGU y demás reglamentos al Consejo Superior u otra autoridad; resolver cualquier asunto urgente reservado al Consejo Superior con ratificación de éste; proponer al Consejo Superior la designación de los Delegados Rectorales y los titulares de las Secretarías; dictar las resoluciones que fueren necesarias para ejecutar las decisiones adoptadas por el Consejo Superior.
- El Rector posee la atribución, respecto del funcionamiento económico-financiero de la Universidad, de preparar junto con el Vicerrector Financiero el anteproyecto anual de gastos y de recursos para elevarlo al Consejo Superior.

El artículo 11 del nuevo Estatuto prevé la designación de un Vicerrector Académico y un Vicerrector Financiero por parte del Consejo Superior Universitario. La función de los Vicerrectores será la de colaborar permanentemente con el Rector en la dirección académica de la Universidad. Las funciones previstas para el cargo de Vicerrector Financiero son:

- Ejercer las tareas que le encomienda el Rector, informando a éste acabadamente lo actuado; asistirlo en la programación, elaboración del presupuesto y administración de los recursos

financieros y patrimoniales de la Universidad; asistir a las distintas unidades organizativas y a los responsables de la ejecución de proyectos en la programación y ejecución presupuestaria como en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero; dirigir y supervisar la registración contable de los recursos financieros, económicos y patrimoniales de la Universidad de acuerdo con la normativa vigente en la materia; dirigir y supervisar las acciones relativas a la liquidación de haberes de la Universidad.

Las funciones previstas para el Vicerrector Académico son:

- Verificar el desempeño académico de toda la Universidad, con información periódica al Rectorado; recibir el anteproyecto de designación de profesores, para el análisis y posterior giro al Consejo Superior; coordinar las Delegaciones en sus aspectos académicos; colaborar con los Decanos y Directores de Carrera de las distintas Unidades Académicas; asegurar la armonización de la OGU con las resoluciones de las Facultades; planificar y analizar proyectos de nuevas carreras; controlar la actividad de la Biblioteca y las publicaciones; y, en ausencia del Rector, hacerse cargo de las funciones del Rectorado.

Es oportuno señalar que al momento de la visita la Vicerrectoría Académica no se encontraba cubierta.

### 2.6.3. Secretarías del Rectorado

Si bien el Estatuto aprobado por la Resolución N° 1364/12 ME no establecía la existencia de Secretarías en la estructura universitaria, el nuevo Estatuto estableció en su artículo 12 las funciones de la Secretaría Académica y la Secretaría Legal y Administrativa. La primera tendrá las funciones de:

- Asumir el contralor de la actividad académica de la Universidad; intervenir en la redacción de los documentos académicos emitidos por el Consejo Superior o por el Rectorado; organizar, confeccionar y llevar el despacho y archivo de las actuaciones y registros académicos.

La Secretaría Legal y Administrativa tendrá como objetivos:

- Garantizar las tareas operativas requeridas para el funcionamiento del Consejo Superior; ejercer la representación legal de la Universidad; confeccionar u ordenar la instrucción de sumarios administrativos; redactar y refrendar todos los documentos, actas y resoluciones que disponga el Rectorado o el Consejo Superior.

El inciso c) de dicho artículo 12, establece la facultad del Consejo Superior Universitario de crear otras secretarías. El IAI y la visita permitieron constatar el funcionamiento de otras tres secretarías: de Investigación y Posgrado; de Extensión Universitaria y Graduados; y de Relaciones Institucionales. Durante la visita, las autoridades de la Universidad incorporaron al expediente la Resolución Rectoral 01 del 19 de febrero de 2014 que dispone mantener estas tres secretarías creadas durante la vigencia del anterior Estatuto y la designación de sus titulares.

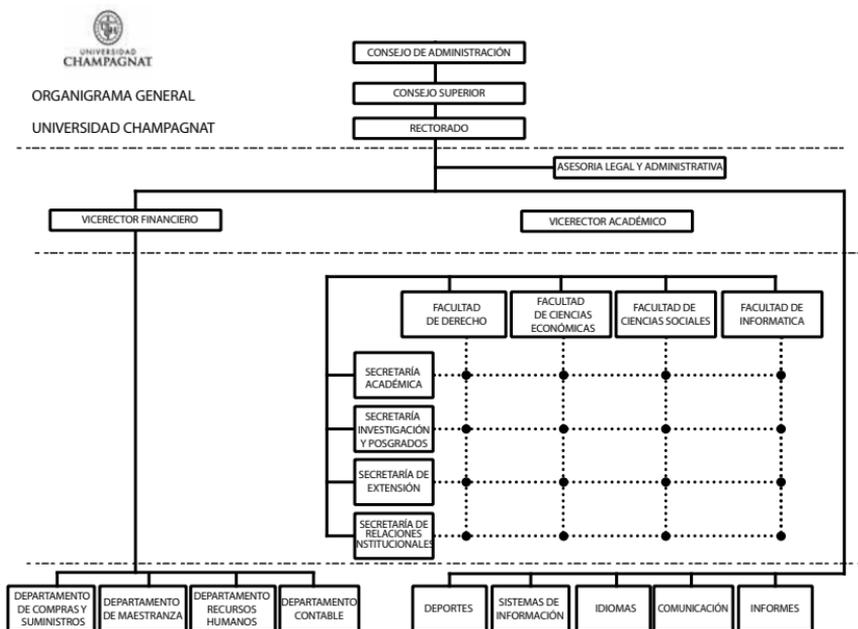
En el capítulo 5 del IAI se hace una presentación pormenorizada de los órganos responsables y de las actividades en desarrollo en el ámbito de la investigación, posgrado y relaciones institucionales. Durante el período 2006-2013 las Secretarías de Posgrado y Educación Continua y la de Extensión y Graduados desarrollaron diferentes acciones formativas y de difusión. La Secretaría de Relaciones Institucionales informa que sus funciones principales son la promoción y ejecución de convenios institucionales e internacionales, actividades de prensa y la coordinación de programas de movilidad estudiantil.

En la página 310 del IAI se describen la visión, misión y funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado cuyo titular fue designado por la Resolución Rectoral N° 13 del 19 de marzo de 2014. Entre sus principales funciones figuran:

- Proponer las prioridades temáticas para las actividades de investigación científico-tecnológica y de transferencia al medio; organizar y coordinar las actividades de investigación e innovación; el desarrollo, la transferencia y la formación de posgrado; organizar eventos, congresos y reuniones científicas y promover la difusión de sus resultados.

El organigrama presentado por la institución inserta a las secretarías Académica, de Investigación y Posgrado, de Extensión y Graduados y de Relaciones Institucionales en dependencia jerárquica con el Vicerrectorado Académico. Sin embargo, la coordinación de las funciones de docencia, investigación, extensión y relaciones interinstitucionales de las facultades debe adecuarse a las políticas y estrategias diseñadas por el Consejo Superior Universitario.

Gráfico 1 - Organigrama



Las funciones de gestión de la Universidad se completan con la actividad de algunos departamentos dependientes del Rectorado, como el Departamento de Deportes o el Departamento de Ingreso de Alumnos.

Durante la visita se recogió información sobre el funcionamiento del Instituto de Gestión Pública recientemente creado. Se constata una insuficiente normalización de las diferentes instancias de gestión de la

Universidad ya que hay muy escasa reglamentación y principalmente una manualización de los procedimientos. Hay que señalar que de acuerdo a la norma estatutaria la reglamentación operativa se realiza a través de la OGU. Sin embargo, al momento de la visita la OGU en vigencia no era congruente con el nuevo Estatuto. Dicha deficiencia era parcialmente suplida por resoluciones del Consejo Superior<sup>1</sup>. En fecha reciente se remite el documento de la nueva OGU en cuyo artículo 10 se informa el funcionamiento de tres Secretarías: Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Investigación y Posgrado y Secretaría de Extensión Universitaria y Graduados. En dicho artículo no se mencionan ni presentan funciones de la Secretaría Académica ni de la Secretaría Legal y Administrativa. Si bien estas dos secretarías se encuentran creadas en el Estatuto sería pertinente reglamentar su funcionamiento en la OGU.

#### 2.6.4. Gobierno de las Facultades

El gobierno de las Facultades se encuentra a cargo de los Consejos Directivos de cada una de ellas. Los Consejos, según prescribe el artículo 13 del Estatuto, estarán integrados por el Decano, el Vicedecano y tres Consejeros (quienes deberán ser profesores de la respectiva Facultad) y serán elegidos por el Consejo Superior de la Universidad. Sus competencias están reguladas en la norma estatutaria. Las atribuciones del Consejo Directivo de las facultades fijadas en el nuevo Estatuto son:

- Proponer la creación y reforma de los planes de estudio; designar los integrantes de la Comisión de Evaluación y Seguimiento Curricular; establecer los reglamentos de los Institutos dependientes de la Facultad y normativas en el ámbito de las mismas.

---

1 R 023/13, Reglamento de la carrera docente, R 034/13 Reglamento General de Becas; R 035/13 Reglamento General de Posgrados; R 036/13 Reglamento de Proyectos de Investigación, Res. N° 50/13 Protocolo de Contingencias; Res. N° 52/13 Reglamento Docentes Adscriptos a Cátedra, Res. N° 55/13 Reglamento Uso del Salón Auditorio, Reglamento de Bibliotecas.

Los Decanos y Vicedecanos serán nombrados, y en su caso removidos, por el Consejo Superior de la Universidad. Deberán poseer título universitario de grado. Durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser redesignados. Son atribuciones del Decano de Facultad:

- Representar oficialmente a la Facultad; presidir su Consejo Directivo; vigilar el cumplimiento de los objetivos y reglamentos de la Universidad en su Facultad; firmar los diplomas con el Rector y resolver cualquier asunto urgente de su Facultad, con ratificación del Consejo Directivo.

Los Vicedecanos apoyarán la gestión del Decano y lo reemplazarán en caso de vacancia.

El organigrama presentado informa la estructura de cuatro Facultades: de Derecho, de Ciencias Económicas, de Ciencias Sociales y de Informática. Durante la visita se informó de la fusión, mediante la resolución Rectoral N° 10 del 19 de marzo de 2014, de las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Sociales en una nueva Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública. El cuerpo resolutorio fundamenta que *“la fusión dispuesta se orienta a receptar las tendencias hacia la transversalidad de las carreras, que permiten al alumno ir trazando su propia trayectoria hacia su titulación”*, aunque el artículo 1 de dicha norma establece que *“La fusión dispuesta no implica ninguna reforma en los planes de estudio de las carreras vigentes ni en los programas de las asignaturas que las integran”*.

Durante la visita no se ha informado el avance de los procedimientos establecidos por el decreto reglamentario N° 576/96 para la aprobación de la nueva unidad académica por el ME.

## **2.7. Delegaciones**

Como ya se ha señalado, la normativa estatutaria prevé la creación de sedes que serán gestionadas por Delegados del Consejo Superior Universitario. La delegación de la ciudad de San Rafael fue autorizada en 1991 mediante la resolución N° 586 del entonces MCyE. La resolución

Rectoral N° 15 del 19 de marzo de 2014 designa a la delegada rectoral de dicha unidad académica, quien también es actualmente vocal del Consejo de Administración. En la sede funcionan carreras de las facultades de Derecho y de Ciencias Empresariales y Gestión Pública.

La responsabilidad de gestión de la sede descansa en dos cargos ejecutivos: la Delegada Rectoral Académica y el Delegado del Consejo de Administración que centraliza los aspectos administrativos. La gestión de la Delegada Rectoral Académica es apoyada por una Secretaría de Carreras y una Asesora Pedagógica.

La Secretaría de Carreras gestiona la vinculación del cuerpo docente con los responsables de las diferentes carreras. Para las actividades de extensión cuenta con un auxiliar. Debe señalarse que esta coordinación apoya su gestión académica en las funciones de los profesores coordinadores que articulan los programas de las asignaturas dictadas en las delegaciones con las que se dictan en la sede central. Es importante señalar que el cargo de profesor coordinador no se encuentra definido ni en los estatutos ni en la OGU. Dos preceptores, auxiliares administrativos y personal afectado a la logística complementan la planta. Uno de los auxiliares administrativos dedica una parcialidad de su tiempo a la gestión de la biblioteca.

La resolución rectoral N° 43 del 18 de octubre de 2013 en su artículo 1° crea la Delegación Valle de Uco con fundamento en el artículo 25° inc. e.9) del Estatuto Académico de la UCh, aprobado por la resolución N° 1364/12 ME en el que se consigna como fin de la Universidad “proyectarse culturalmente con sentido social”, ya que la nueva sede ha sido concebida como un beneficio para toda la comunidad de los municipios de Tunuyán, Tupungato y San Carlos por la cercanía con los potenciales alumnos y las fuentes de trabajo.

Dicha sede se encuentra a cargo de un Delegado Rectoral quien cumple de modo simultáneo la función de Vicedecano de la Facultad de Derecho. La iniciativa se realizó en el marco de la política del municipio de radicar sedes universitarias en la ciudad de Tunuyán para promover

el acceso a los estudios superiores de los jóvenes. Los acuerdos con el municipio y el Colegio de abogados de la región permitieron poner en marcha la carrera de Abogacía como oferta de la UCh.

## **2.8. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica**

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica en lo que hace al itinerario de los estudiantes en las carreras que cursan, están “desconcentrados” en cada una de las Unidades Académicas. Funciona el Departamento Alumnos en la Sede Mendoza. Las distintas áreas de alumnos de las Facultades llevan el registro, procesamiento, control y evaluación de la información académica. Del análisis de las Delegaciones puede visualizarse que esta situación de poca consistencia de los procesos se acentúa en las mismas.

## **2.9. El Colegio Santa María**

En el nuevo Estatuto, el Colegio Santa María se transforma en un Instituto dependiente del Rectorado de la UCh constituido con el objeto de prestar servicios de enseñanza primaria y secundaria. Los artículos 34 y 35 del Estatuto fijan en el Rector la competencia para designar las autoridades del Colegio y el personal docente.

## **2.10. Evaluación Institucional**

Con la firma del Acta Acuerdo con la CONEAU se puso en marcha el proceso de la primera Evaluación Externa de la Universidad en observancia con lo exigido en la LES, a pesar de que la institución lleva 19 años de funcionamiento desde su sanción.

Tal como se mencionó previamente, los anteriores ejercicios de autoevaluación no tuvieron la entidad suficiente como documento de gestión e instrumento de soporte para una evaluación externa. En

este aspecto, resulta de vital importancia la institucionalización en el artículo 30 de la norma estatutaria de la Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación.

Dicho artículo establece que esta Comisión deberá elaborar informes semestrales y un informe anual sobre la base del análisis del trabajo de las diferentes Unidades Académicas de la Universidad respecto a diferentes dimensiones de análisis de la calidad académica y administrativa. Dichos informes serán remitidos al Consejo Superior para su análisis. También estará a su cargo la elaboración de los informes de autoevaluación sexenales previstos por la LES. Sin embargo, en el articulado de la nueva OGU no se reglamentan estas funciones permanentes de esta Comisión.

## **2.11. Consideraciones sobre el Gobierno y la Gestión de la Universidad Champagnat**

La gobernabilidad de la institución universitaria hace referencia a la capacidad de sus órganos de gobierno para preservar un sentido de unidad y de misión institucional, de traducirlo en políticas y de transmitirlo en acciones.

Este es, evidentemente, un punto crítico para la UCh del cual su Rectorado ha exhibido conciencia e iniciativa. Tanto en el IAI como durante la visita, las autoridades de la Fundación Santa María manifestaron la decisión institucional de encauzar modificaciones a los órganos de gobierno. La larga crisis institucional resulta, en gran medida, consecuencia de la fragilidad del gobierno universitario frente a los avatares de la Fundación patrocinante.

Por tratarse de una universidad privada es necesario realizar algunos comentarios técnicos previos. El artículo 29 de la LES establece el alcance de la autonomía del gobierno universitario. Este queda modificado, en el caso de las universidades de gestión privada, por las implicaciones de los artículos 62 y 33 de dicha Ley. El artículo 62 señala que este tipo de instituciones son creadas por entidades sin

finés de lucro y que ellas, según establece el artículo 33, podrán asumir ciertas responsabilidades para preservar la misión y cosmovisión fundacionales. La jurisprudencia y el estudio de referencia de Waldo Villalpando generado a solicitud de CONEAU, sugieren que deben discriminarse adecuadamente los aspectos administrativos, jurídicos y patrimoniales que quedarían a cargo de la institución fundadora, y los aspectos atinentes a la gestión de la autonomía universitaria que se encontrarían centralmente bajo el consenso del Rector y el Consejo Superior, con restricciones consideradas admisibles, en función del artículo 33 de la LES (Villalpando 1998:101)<sup>2</sup>, que prevé que la norma estatutaria sirva para preservar el respeto por la Cosmovisión y los valores de la fundadora.

Queda claro que a lo largo de toda la trayectoria de la institución que se evalúa, incluso a partir del proceso de reconocimiento definitivo que se inició en 1994, no ha sido preservada la autonomía en la estructura de gobierno de la Universidad. Ello explica que las sucesivas intervenciones de la Fundación Santa María hayan impactado además de la conformación del Consejo de Administración, también sobre el conjunto de la estructura de gobierno universitario. Al respecto, es preciso señalar que esta confusión conlleva consecuencias importantes en el marco de lo establecido en la legislación. Sin duda, es un indicio relevante en este sentido el que las facultades de intervención de una institución universitaria, de acuerdo a lo establecido por el artículo 65 de la LES y su reglamentación por el artículo 23 del decreto N° 576/96, son exclusiva atribución del ME. El modo en que la norma estatutaria regulaba la vida institucional superponiendo a la fundación Santa María y la UCh generó que, en los hechos, la intervención de la Fundación Santa María deviniera en una intervención del gobierno de la Universidad por el gobierno provincial.

Aparece con bastante claridad en el proceso de evaluación que las sucesivas intervenciones de la Fundación generaron crisis en el

---

2 CONEAU, Serie Talleres y Seminarios, N° 1, 1998.

gobierno de la UCh y están relacionadas con la falta de diferenciación entre el gobierno de la institución fundadora y la gobernanza universitaria. En el Estatuto aprobado por la Resolución N° 1364/12, el ME observa que hay todavía una confusión no deseable de las funciones del Consejo de Administración de la Fundación Santa María y la UCh e incluye también una definición acerca del Colegio Santa María como una institución independiente de la Universidad.

En tal sentido, el Estatuto aprobado por la Resolución N° 2442/13 constituye un avance formal en pos de consolidar la autonomía del gobierno universitario respecto de la institución fundadora. El artículo 38 exige que las designaciones y eventuales remociones propuestas por el Consejo Superior deban ser ratificadas por el Consejo de Administración de la Fundación, lo que resulta acorde con las reservas de derechos del artículo 33 antes mencionadas. Sin embargo, está pendiente la adecuación del funcionamiento institucional a este nuevo Estatuto, de cuya aplicación a la vida institucional no se ha podido dar cuenta durante la Evaluación Externa. Al respecto es preciso observar que muchos de los miembros del Consejo de Administración ocupan cargos como autoridades del Consejo Superior de la Universidad. Esta superposición de funciones obliga a observar que, más allá de que el Estatuto pueda representar un avance formal, en los hechos esa autonomía puede estar comprometida por la superposición de cargos y la consiguiente alteración del proceso decisorio regulado por el Estatuto de la institución, obstaculizando la consolidación de la autonomía del gobierno universitario, sin perjuicio de que puedan producirse situaciones de conflicto de intereses al ser la misma persona quien represente a dos órganos distintos.

El IAI manifiesta que *“ha sido un objetivo de la reforma implementada el lograr que el gobierno de la Universidad priorice la importancia del cuerpo colegiado del Consejo Académico como órgano máximo, permitiendo una adecuada articulación de la Universidad que de esta manera no se comporta como una mera asociación de Facultades”*.

Con relación a la estructura organizativa observada en el nuevo diseño institucional, ésta evidencia algunos avances. Es preciso realizar algunos señalamientos respecto de la organización vigente:

- El fortalecimiento de la Secretaría Académica y la creación de las nuevas secretarías han sido decisiones acertadas ya que son órganos adecuados para articular las políticas de extensión, docencia e investigación y posgrado generadas por los órganos de gobierno de las diferentes Unidades Académicas. En el mismo sentido, resulta llamativa la vacancia de designación del cargo de Vicerrector Académico que, según el organigrama, tiene entre sus funciones más relevantes apoyar al Rectorado en la coordinación de las Secretarías. Es preciso señalar que la nueva OGU solo menciona tres Secretarías, y permanecen fuera de la norma reglamentaria la Secretaría Académica y la Secretaría Legal y Administrativa.
- Otro pendiente relevante de la agenda de mejoras es el desarrollo de la normativa orgánica para poder implementar la gestión de acuerdo al nuevo Estatuto. En el momento de la visita la OGU informada no era consistente con el nuevo Estatuto vigente y los reglamentos promulgados eran fragmentarios y no garantizaban el funcionamiento de los órganos colegiados así como su coordinación con los cargos unipersonales, lo que constituye un objetivo manifiesto de la nueva gestión. Por otra parte, sería recomendable incorporar funciones de planificación en la Comisión de Evaluación y Acreditación Institucional para dar consistencia a las acciones de las diferentes unidades académicas con un plan de desarrollo institucional cuya construcción se encuentra pendiente.
- Con relación al gobierno de las sedes, la estructura vigente consiste en Delegaciones rectorales que implementan las decisiones del gobierno de la sede central. La ausencia de coordinaciones de carrera locales así como de cuerpos colegiados no favorece la participación a las comunidades académicas locales en los procesos decisorios. Esta situación es patente en la sede San Rafael en la que se implican carreras de varias facultades sin incluir en la estructura la participación de la comunidad académica local. En el diseño actual no se prevé su representación en el gobierno universitario como tampoco en la gestión académica de las

carreras. La participación de miembros del cuerpo académico local en instancias de gestión y gobierno constituiría una decisiva contribución al planeamiento estratégico de la gestión de la Universidad en una perspectiva regional.

- A partir de las entrevistas con grupos de egresados y representantes del medio socio-económico se ha constatado una amplia inserción de los graduados en la gestión pública y en el medio socio-productivo. Estos manifestaron un gran interés en participar en la vida universitaria. Por ello se sugiere generar espacios donde se amplíe su participación en el gobierno de la Universidad.



## 3. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos

### 3.1. Estados contables

El Consejo de Administración de la Fundación Santa María que estuvo en funciones hasta la intervención del 30 de septiembre de 2011 no había presentado, a la fecha de la intervención, los Estados Contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2008, 2009, 2010 y 2011. Esta información debió ser preparada por el Consejo de Administración designado mediante la Resolución N° 3286 del 9 de noviembre de 2011 de la DPPJ, una vez finalizada la intervención.

Por otra parte, las nuevas autoridades decidieron realizar un corte contable en coincidencia con la fecha de la intervención por lo que se generaron estados contables de un período intermedio, con cierre al 3 de octubre de 2011.

No obstante lo expresado, la Fundación Santa María debe ser visualizada como una integridad desde su creación hasta la fecha, ya que patrimonialmente ha venido evolucionando desde entonces y tanto la cuantía como la composición de sus activos actuales responden a una sucesión de decisiones tomadas desde sus inicios.

A los fines de analizar en este informe la estructura patrimonial y su evolución se tomaron los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2010, 2011, 2012 y 2013.

Tabla 2- Análisis de los estados contables (en miles de pesos)

	2010	2011	2012	2013
ACTIVO TOTAL	36.775	42.036	50.907	87.921
PASIVO TOTAL	1.857	2.158	2.472	3.832
PATRIMONIO NETO	34.918	39.878	48.435	84.009
ACTIVO CORRIENTE	29.003	34.474	42.839	36.212
PASIVO CORRIENTE	1.857	2.158	2.472	3.832
LIQUIDEZ CORRIENTE (AC/PC)	15,62	15,97	17,33	9,45
SOLVENCIA (PN/PASIVO)	18,80	18,48	19,59	21,92
INGRESOS OPERATIVOS	15.144	19.121	23.952	27.471
EVOLUCIÓN DE INGRESOS (BASE 2010)	100%	126%	158%	181%
GASTOS OPERATIVOS	12.558	15.198	21.109	31.472
EVOLUCIÓN DE GASTOS (BASE 2010)	100%	121%	168%	251%
SUPERÁVIT/DÉFICIT	3.117	4.960	8.557	960
PORCENTAJE DEL RESULTADO SOBRE INGRESOS	20,58%	25,94%	35,73%	3,49%

El total de activos muestra una evolución ascendente a lo largo de los cuatro períodos con pasivos – todos corrientes – de escasa significación.

El ratio de liquidez muestra una relación con un amplio margen de seguridad, considerando que los niveles aceptables se ubican en torno a 2.

También la relación de solvencia muestra una posición sólida con niveles cercanos a 20 en los cuatro ejercicios. Cabe aclarar en este punto que la prestación de servicios educativos requiere de una estructura patrimonial holgada ya que sus activos, en general, son de difícil realización – a excepción de los inmuebles, siempre que no sean los principales afectados a la actividad- y el equilibrio entre ingresos y gastos

es un tema crucial en la administración. Por otra parte, los resultados están fuertemente ligados a los importes percibidos, puesto que los saldos pendientes de cobro presentan generalmente altos porcentajes de incobrabilidad.

Por otra parte, puede observarse un crecimiento porcentual de los gastos en 2012 y, en mayor medida en 2013. Este incremento está mencionado en la Memoria de 2013 y se atribuye a la regularización de la estructura salarial. Sin embargo, a futuro habrá que monitorear esta evolución y su correlación con los ingresos operativos.

En el ejercicio 2013 el Consejo de Administración decidió imputar a los resultados del ejercicio 2009 un ajuste negativo de ejercicios anteriores por un total de \$6.180.535,39, fundado en la inexistencia de saldos en pesos y en dólares que se consignaban en los Estados Contables de ese período y también por la regularización de cuentas a cobrar en condición de incobrabilidad. También es dable mencionar que la entidad mantiene un monto de colocaciones financieras a plazo fijo que al cierre de 2013 importaba un total de \$31.027.624,48, importe cuyo origen se ubica al cierre del ejercicio 2012 cuando pasa de algo más de 12 millones al inicio del período a más de 30 millones al cierre.

### **3.2. Gestión financiera y presupuestaria**

Con relación a la gestión financiera y la asignación de recursos a las distintas actividades y áreas, no ha podido analizarse ya que no se tuvo acceso a documentación presupuestaria. El Vicerrector Financiero informó que todavía no han confeccionado un presupuesto para la Fundación Santa María y que recién planea contar con esta herramienta para el ejercicio que se inicia el 1º de julio de 2015.

No es habitual que una entidad con la complejidad y movimiento de la Fundación Santa María, que opera un colegio secundario y una universidad, se maneje sin presupuesto, más aun teniendo en cuenta las intervenciones sufridas tanto judiciales como de la autoridad de contralor. El Vicerrector Financiero informó que la imposibilidad

de contar con registros confiables fue la causa de no haber podido elaborar el presupuesto, situación que será subsanada para el ejercicio 2013/2014, lo cual permitiría confeccionar el presupuesto para el ejercicio 2015/2016.

Con relación a los fondos preexistentes a la intervención del año 2012, las autoridades administrativas de la Universidad informaron que ahora se aplican al objeto específico de la institución.

La actual conducción del Vicerrectorado Financiero asumió sus funciones en marzo de 2012, según consta en un informe de dicho Vicerrectorado – sin fecha – facilitado durante la visita de los pares a la Universidad. En el informe mencionado se puntualiza que las primeras tareas a las que hubo de abocarse fueron las de reconstruir información patrimonial, elaborar los estados contables de los ejercicios no presentados y someterlos a la consideración del Consejo de Administración y, a continuación, implementar un plan de mantenimiento, equipamiento y de inversiones en infraestructura que atendiera los aspectos más urgentes y de mayor impacto en la percepción del medio socioeconómico de referencia.

Las autoridades de la Fundación junto al Vicerrectorado prepararon un Plan de Inversiones en infraestructura, entre las cuales figuraba la adquisición y remodelación de una propiedad lindera al edificio central de Godoy Cruz.

### **3.3. Infraestructura edilicia**

La Universidad Champagnat funciona en tres localizaciones, Godoy Cruz, Tunuyán y San Rafael, todas en la provincia de Mendoza.

A las instalaciones ubicadas en el Gran Mendoza, en la calle Belgrano 721 de la localidad de Godoy Cruz, se las denomina “Campus Mendoza”. Éste cuenta con 14.623 m<sup>2</sup>, de los cuales 5.523 m<sup>2</sup> pertenecen a edificios, 5.100 m<sup>2</sup> a espacios abiertos y 4.000 m<sup>2</sup> están destinados a estacionamientos de profesores y alumnos. Esta localización está servida por varias líneas de colectivos y a dos cuadras del Metrotranvía.

El Campus Mendoza está compuesto por cuatro edificios o módulos a los cuales se los identifica con las letras A, B, C y D, de acuerdo a la distribución que puede verse en el Gráfico 2.

Gráfico 2 – Distribución de los edificios de la localización de Godoy Cruz



En el Módulo A se emplazan aulas que son utilizadas por todas las carreras, un buffet, la fotocopidora, dos oficinas y la sala de profesores. El Edificio B se encuentra actualmente en refacción, y anteriormente funcionaba allí la Biblioteca, el gimnasio, aulas auxiliares para la Facultad de Ciencias Económicas, las oficinas del Rectorado y un taller de mantenimiento. En el futuro la institución indica que se ubicarán allí un gimnasio cubierto y la Biblioteca. El Edificio C es de uso común a todas las Facultades. Allí funciona el Auditorio, que ha sido remodelado recientemente y que brinda comodidades acordes a las necesidades de la Universidad y del Colegio Santa María, un aula digital y los laboratorios de informática. En el módulo D, de cuatro

plantas, se registra la mayor actividad de la sede, ya que allí funciona el Colegio, y en horarios vespertino y nocturno, las distintas facultades. En la planta baja, además de las aulas, se genera un ámbito apto para exposiciones de arte mediante un sistema de pantallas enrollables y de recursos de iluminación. También están ubicadas en este edificio el área de admisiones y las oficinas de dirección del Colegio Santa María. En los distintos pisos funcionan los decanatos de las Facultades, el departamento de idiomas y la asesoría pedagógica. En el tercer piso se ubica la administración de la Fundación Santa María y la Tesorería.

Entre las prioridades de la nueva gestión estuvo la adquisición de dos propiedades linderas a la sede central, ubicadas en la calle Belgrano 665 y 715, respectivamente. Al edificio lindero de Belgrano 715, se han trasladado recientemente las oficinas del Rectorado, los Vicerrectorados, la Secretaría Académica y una Sala de Reuniones, mientras que el edificio de Belgrano 665 está siendo objeto de reformas para albergar el nuevo buffet, fotocopiadora, oficina de informes y sala de profesores.

Las autoridades de la Fundación refirieron que está en los planes futuros construir un edificio exclusivo para el colegio secundario, separando de ese modo físicamente las actividades de enseñanza media y superior.

Las instalaciones presentan un adecuado mantenimiento y, en especial, se puede observar diversas intervenciones en los edificios que, junto a la construcción de una plaza en el ingreso al Campus, brindan una imagen agradable.

Tal como se manifiesta en el IAI, los principales esfuerzos financieros y de gestión de la nueva conducción posterior a la intervención de la DPPJ, han estado orientados a aquellos cambios con impacto más inmediato. En ese sentido se ha dado prioridad a las reformas edilicias del Campus Mendoza, contempladas en un Master Plan realizado por un estudio de arquitectura de Mendoza, que contempla la completa refacción del Edificio B, la colocación

de una piel externa que permitirá un aporte eficiente al problema de climatización del Edificio D, la reforma del Auditorio, la reubicación de las oficinas del área rectoral y la construcción de la plaza en el ingreso sobre la calle Belgrano.

Las sedes tanto de Valle de Uco como de San Rafael, están asentadas sobre inmuebles alquilados. En dichas sedes se han realizado, recientemente, tareas de mantenimiento.

En la localidad de San Rafael el Campus está situado en Libertador 150, en el área céntrica de la ciudad. Este Campus cuenta con dos bloques: el principal donde se desarrollan las actividades administrativas y de biblioteca, y el secundario donde se ubican las aulas y el laboratorio. En el primer bloque se encuentran la oficina del Delegado Rectoral, la Secretaría Académica y de Extensión Universitaria, el Archivo, la Sala de Profesores y la Biblioteca. Las tres aulas que se emplazan en este bloque secundario cuentan con una capacidad para 50 alumnos cada una.

En el municipio de Tunuyán funciona la delegación Valle de Uco, creada en octubre de 2013, la cual está emplazada en el 1er. piso de un inmueble alquilado sito en Pueyrredón 58 de esa ciudad. El Consejo Superior autorizó allí el dictado de la carrera de Abogacía y Procuración.

### **3.4. Equipamiento de apoyo a la docencia**

En el IAI (pp. 386 a 391) se consigna el equipamiento de tecnología que está asignado a cada Unidad Académica o área de la institución. De las entrevistas mantenidas con docentes y con alumnos de las distintas carreras y sedes no surgió la necesidad de reforzar el mencionado equipamiento, el cual fue evaluado como acorde a las necesidades.

### **3.5. Laboratorios**

La UCh cuenta con varios espacios que están equipados con elementos de tecnología. En el Campus Mendoza, el Auditorio de 130 butacas cuenta con Wi-Fi, lo cual permite su utilización en la realización

de congresos, jornadas u otro tipo de eventos. También dispone de una cabina para traducción simultánea. El auditorio puede integrarse con un aula digital, pudiendo ambas conectarse en línea.

Siempre en el Campus Mendoza, se encuentran 84 equipos para uso en los Laboratorios de Informática y otros 8 ubicados en la Biblioteca.

El Vicerrector Financiero informó que están gestionando un crédito para el montaje de un Laboratorio de Diseño y para el mejoramiento de la conectividad.

### **3.6. Higiene y seguridad**

A partir de la asunción de las nuevas autoridades comenzaron a realizarse tareas de control de higiene y seguridad. Particularmente se mejoró la señalética, se realizaron tareas de instrucción para la evacuación de edificios y se reforzó el control a terceros contratados, tanto en Mendoza como en San Rafael.

El nuevo formato de acceso en la sede de Mendoza, a través de una plaza abierta, favorece el tránsito y permanencia de personas cerca del área pública. Sería dable considerar la elaboración de normas y protocolos referidos al ingreso y permanencia de terceros ajenos a la institución y atención primaria ante emergencias médicas en todas las sedes.

### **3.7. Informática y comunicaciones**

Gran parte de los procesos tanto académicos como administrativos se encuentran informatizados.

Las áreas de administración y tesorería contaban a la fecha del IAI con 12 PC's, mientras que en el área rectoral se ubicaban otras siete. Los procesos se ejecutan mediante servidores que funcionan bajo sistema Linux.

Con relación a la conectividad, se informó que en la Sede Central hay contratados 4 Mb dedicados y simétricos, que están siendo ampliados a 8 Mb y otra conexión de 3 Mb, para atender el Wi-Fi. En

San Rafael se ha contratado 1 Mb para conectividad y otra conexión, también de 1 Mb, para servir al Wi-Fi. La sede de Mendoza y la de San Rafael se conectan mediante una VPN que les permite operar en línea.

Recientemente se han incorporado tres servidores nuevos que reemplazan a los anteriores.

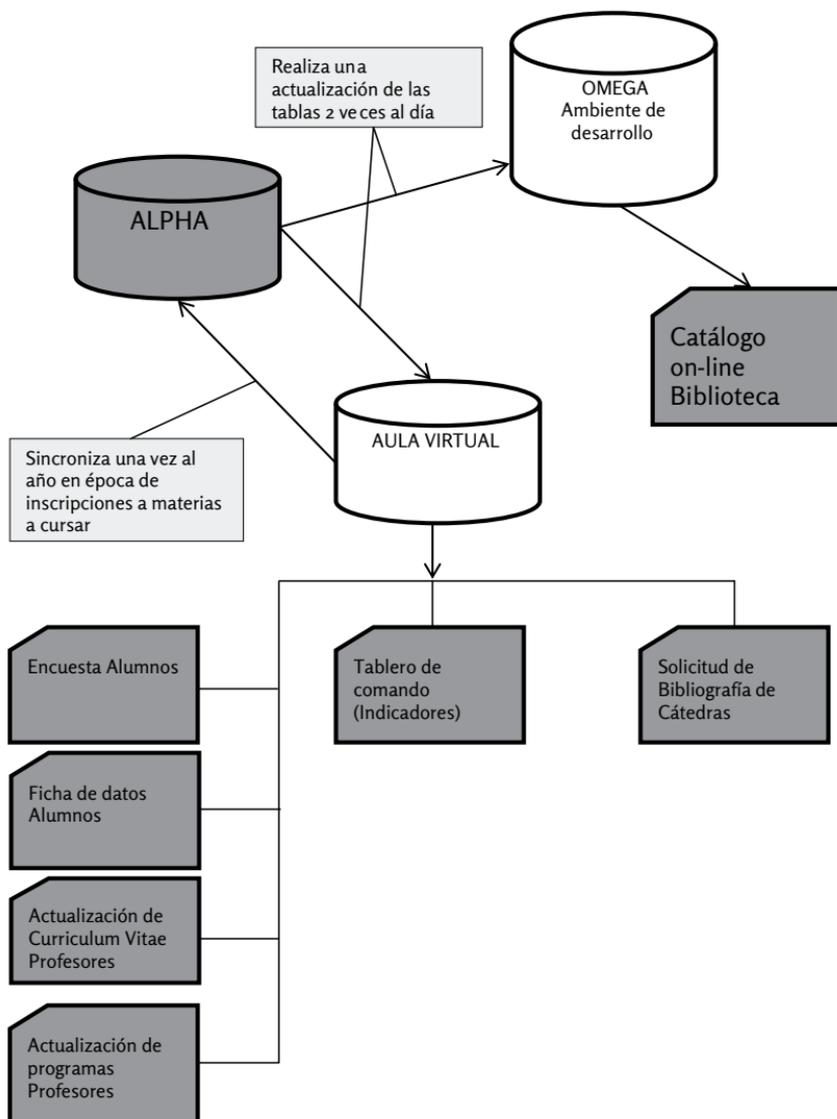
Los procesos académicos y administrativos están incorporados en un software de gestión denominado Alpha. Este sistema era preexistente al momento del inicio de la actual gestión, y requirió tareas de migración de datos. El citado sistema Alpha funciona sobre base Web y los alumnos pueden operar mediante usuario y contraseña. Hace poco más de un año se concretó la asociación académica y arancelaria para controlar las regularidades en ambos aspectos.

La registración contable corre bajo un sistema Tango y está bajo la operación de un estudio contable externo que prepara informes contables de periodicidad mensual. Los pagos y su imputación derivan de este sistema y se imputan por centro de costo.

Actualmente no determinan costos por carrera. Según se informó, se encuentra en elaboración un tablero de información de gestión al cual no se tuvo acceso.

El Gráfico 3 muestra un esquema de la infraestructura del sistema de gestión Alpha, que atiende tanto los aspectos administrativos como académicos de la Universidad.

Gráfico 3 – Infraestructura del sistema de gestión



# 4. Docencia

## 4.1. Estructura de gestión académica

La misión y objetivos institucionales de la UCh, descritos en el IAI, tienen vinculación con su oferta académica. Tanto el perfil de graduado deseado, como la estructura de gestión académica prevista en los documentos son adecuados. Si bien el gobierno de la Universidad posee una estructura clásica sobre la gestión académica (distribuida en Facultades), ella es adecuada para una institución universitaria de las características de la UCh. Avanzado el informe se pondrá acento en la estructura académica y su gestión.

Como fue anteriormente mencionado, dos de sus Facultades, la de Ciencias Económicas y la de Ciencias Sociales, se fusionaron recientemente en la denominada Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública.<sup>3</sup> Si bien la unificación de estas Facultades no produce cambios al interior de la gestión curricular de los Planes de Estudio y las asignaturas que los conforman, no queda claro su objetivo académico, con ninguna oferta académica en el área de la Gestión Pública. Por otro lado, el campo de las Ciencias Sociales es un espacio académico propicio para generar condiciones de posibilidad de vinculación y de inserción profunda en la comunidad.

La estructura de gestión académica y curricular de la Universidad está apoyada en la figura estatutaria del Vicerrector Académico y en los Consejos Directivos de cada una de las Facultades que forman parte de la UCh. Dentro de estas últimas las carreras tienen su Director/a. Las funciones previstas para este Vicerrectorado<sup>4</sup> son:

- a) Verificar el desempeño académico de toda la Universidad, con información periódica al Rectorado

---

3 Resolución Rectoral N° 10 del 19 de marzo de 2014. Mantiene la misma estructura directiva que poseía la Facultad de Ciencias Económicas.

4 Informe de Autoevaluación Institucional (2005-2013), página 35.

- b) Recibir el Anteproyecto de designación de profesores, para el análisis y posterior giro para la decisión del Consejo Superior
- c) Coordinar las Delegaciones en sus aspectos académicos
- d) Colaborar con los decanos y Directores de Carrera en las distintas Unidades Académicas
- e) Asegurar la armonización de la Ordenanza General Universitaria con las resoluciones de las Facultades
- f) Planificar y analizar proyectos de nuevas carreras
- g) Controlar la actividad de la Biblioteca
- h) Supervisar las publicaciones de la Universidad y el canje de las mismas
- i) En ausencia del Rector, hacerse cargo de las funciones de Rectorado

Es de destacar que el cargo de Vicerrector Académico no estaba cubierto al realizarse la visita del CPE. Las funciones de este cargo son desempeñadas por la Rectora. La Vicerrectoría Académica debería llevar adelante áreas y proyectos como:

**Taller de Ingreso a primer año:** Este taller tiene una corta duración, y sus ejes son los de resolución de problemas y prácticas de comunicación. Si bien es importante su aporte a los ingresantes a primer año, se considera central instrumentar un Programa de Ingreso y Seguimiento de los estudiantes que pueda generar instancias de acompañamiento ante las condiciones de deserción, abandono y lentificación de la matrícula.

**Asesoría Pedagógica.** Tiene la función primordial de realizar el asesoramiento y acompañamiento pedagógico a docentes de grado y autoridades de las respectivas Facultades que conforman la Universidad. Dentro de los programas que lleva adelante, algunos se encuentran vinculados a *La Práctica docente* a partir de la puesta en marcha de la Carpeta de Cátedra como “caja de herramientas” en la que se encuentra el Programa de la asignatura y la Planilla de Asistencia; la Planilla de Regularidades, el Informe Semestral/Anual de cátedra

y las producciones/reflexiones que los docentes ponen de manifiesto; el Proyecto Curricular de Aula como instancia de planificación y de mediación entre el Plan de Estudios y la asignatura; las Estrategias de enseñanza y actividades de aprendizaje; la evaluación, tanto de cátedra como la implementación de un Modelo de Evaluación de desempeño docente. Esta evaluación del desempeño docente debería estar articulada con la Carrera Docente.

Durante la visita del CPE y en la entrevista mantenida con miembros del Área Pedagógica se observó su inserción en la institución y el aporte que realiza a la consolidación de áreas vinculadas a las prácticas docentes, la evaluación y la formación. Estas funciones, un tanto limitadas, no permiten al equipo profundizar líneas de trabajo en el campo de la investigación educativa en el nivel superior y articular esas funciones con los procesos de Reforma de Planes de Estudio. En la visita los docentes de las diferentes Unidades Académicas pusieron de manifiesto la importancia del área pedagógica pero, a su vez, reclamaron la devolución de informes sobre las observaciones de sus prácticas y de los procesos de evaluación que se han llevado adelante.

Pudo constatarse que el equipo Pedagógico cuenta con personal en la sede San Rafael. Las líneas de trabajo que se ponen en marcha en la sede Mendoza son también puestas en la práctica en dicha sede.

**Educación a Distancia.** Dentro de las prioridades marcadas por la institución aparece la implementación de sistemas de Educación no presencial con la utilización de tecnologías de la información. En este sentido, se destaca la capacitación a docentes que se dictó para la utilización del Sistema Moodle (desarrollo en base a software libre) para la puesta en marcha de propuestas de Educación a Distancia (EaD). Además, se capacitó a seis docentes en un Programa de Formación de la OEI en la misma línea. El programa ha contado con financiamiento propio y consta de etapas asociadas a la instalación de la capacidad operativa (2013/15); institucionalización de herramientas de EaD en la UCh (2013/14); consolidación académica de la EaD para actividades

de extensión universitaria (2013/15); diseño de microexperiencias de enseñanza y aprendizaje asincrónicas (2013/15); diseño de carreras de grado y de posgrado (2015 en adelante). El proyecto fue presentado al CPE a posteriori de la visita a la UCh e integra todas las sedes, incluido el Colegio Santa María.

Estos proyectos se consideran una fortaleza para la institución ya que, de alguna manera, vinculan no sólo internamente la concreción de los objetivos institucionales, sino también interinstitucionalmente.

## 4.2. Oferta Académica de Grado

La oferta académica de grado de la UCh es gestionada por las distintas Unidades Académicas y Sedes que la conforman. La programación académica de la UCh incluye en la actualidad un total de 12 carreras: 2 carreras de corta duración, y 10 carreras de grado, 9 de las cuales posibilitan el acceso a un título intermedio. La distribución por Facultades está asociada a: 8 carreras en la Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública (previo a la fusión estaban distribuidas en 5 carreras en la Facultad de Ciencias Económicas y 3 en la de Ciencias Sociales); 2 en la Facultad de Derecho y 2 en la Facultad de Informática. Actualmente no se dictan carreras de posgrado. La institución expresa que “se presentó ante la CONEAU una Especialización en Gestión de Negocios Agropecuarios Sustentables” (IAI, p.213). El proyecto no contaba con dictamen por parte de CONEAU al momento de la visita<sup>5</sup>.

---

5 La presentación de la carrera a la CONEAU se realizó en la convocatoria de octubre de 2013 y obtuvo dictamen favorable como carrera nueva N° 11.560/13 considerado el día 15 de diciembre de 2014 durante la sesión N°413.

Tabla 3- Cantidad y nivel de carreras actualmente dictadas por Unidad Académica

UNIDAD ACADÉMICA	GRADO	PREGRADO	TOTAL
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y GESTIÓN PÚBLICA	6	2	8
FACULTAD DE DERECHO	2	-	2
FACULTAD DE INFORMÁTICA	2	-	2
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>12</b>

La oferta vigente resulta de la existencia de las carreras que aparecen en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Oferta académica de la UCh

UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL	CARRERA (TÍTULO INTERMEDIO)	RESOLUCIÓN MINISTERIAL/CONEAU Y MODIFICATORIAS
FACULTAD DE DERECHO	GRADO	ABOGADO (PROCURADOR)	RES. MCyE 186/97 NOTA DNGU 98/97 NOTA DNGU 1149/98
	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES CON ESPECIALIZACIÓN EN INTEGRACIÓN	RES. MCE 1094/95
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y GESTIÓN PÚBLICA	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS (ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS)	
	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS (ANALISTA UNIVERSITARIO EN RECURSOS HUMANOS)	RES. MCE 586/91 RES. MCyE 647/95 MODIFICADA TAMBIÉN EN 1998 Y EN 2001
	GRADO	LICENCIATURA EN TURISMO (GUÍA DE TURISMO Y COORDINADOR DE VIAJES)	RES. MCE 586/91 NOTA DNGU 12/94 RES. MCE 1257/95 RES. MCE 1257/95 (Tít. INTERMEDIO) NOTA DNGU 1148/98

UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL	CARRERA (TÍTULO INTERMEDIO)	RESOLUCIÓN MINISTERIAL/CONEAU Y MODIFICATORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y GESTIÓN PÚBLICA	PREGRADO	CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO	RES. MCE 586/91 NOTA DNGU 226/92 NOTA DNGU 565/95 RES. MCE 1085/07
	PREGRADO	MARTILLERO PÚBLICO	
	GRADO	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL (ANALISTA ADMINISTRATIVO CONTABLE)	RES. MCE 177/94 NOTA DNGU 829/96 NOTA DNGU 1384/97 NOTA DNGU 766/99
	GRADO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ANALISTA DE INFORMACIÓN GERENCIAL)	RES. MCE 233/94 NOTA DNGU 563/95 NOTA DNGU 1101/96 NOTA DNGU 766/99
	GRADO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL (TÉCNICO UNIVERSITARIO EN COMERCIO EXTERIOR Y ADUANA)	RES. MCE 586/91 NOTA DNGU 392/95 RES. MCE 444/04
FACULTAD DE INFORMÁTICA	GRADO	LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN (PROGRAMADOR UNIVERSITARIO Y ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS)	RES. MCE 586/91 DNGU 166/98 NOTA DNGU 163/08 RES. CONEAU 861/12
	GRADO	LICENCIATURA EN DISEÑO ASISTIDO CON ORIENTACIÓN EN: I. IMAGEN EMPRESARIA; II. PUBLICIDAD; III. MULTIMEDIOS EDUCATIVOS; IV. DISEÑO DE MODAS; V. DISEÑO DE PACKAGING; VI. DISEÑO EDITORIAL. (DISEÑADOR GRÁFICO)	RES. MCE 1413/95 NOTA DNGU 161/07

Tabla 5- Oferta académica pasada o cerrada a nueva inscripción

UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL	CARRERA (TÍTULO INTERMEDIO)	RESOLUCIÓN MINISTERIAL/ CONEAU y MODIFICATORIAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	PREGRADO	*SECRETARIADO EJECUTIVO	Res. MCE 12/96 NOTA DNGU 318/98
	GRADO	*LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (TÉCNICO EN GESTIÓN ORGANIZACIONAL)	Res. MCyE Nº 132/03
	GRADO	‡LICENCIATURA EN ECOLOGÍA	Res. MCE 724/98
	GRADO	*PROFESOR UNIVERSITARIO	Res. MCE 230/04
	GRADO	**LICENCIATURA EN ENOLOGÍA	Res. MCE 206/09
	POSGRADO	*MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TURISMO CON MENCIÓN EN PLANIFICACIÓN TURÍSTICA Y EN GESTIÓN HOTELERA	Res. CONEAU 175/04
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	GRADO	‡LICENCIATURA EN COMERCIALIZACIÓN (ANALISTA UNIVERSITARIO EN INFORMACIÓN GERENCIAL)	Res. MCE 542/97 NOTA DNGU 766/99
DEPARTAMENTO DE POSGRADO	POSGRADO	*MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL	Res. 21/92 MCYE
	POSGRADO	*MAESTRÍA EN INFORMÁTICA GERENCIAL	Res. CONEAU 120/03
<p>*CARRERA QUE NO SE DICTA ACTUALMENTE.  **CARRERA QUE NUNCA SE DICTÓ.  ‡TIENE CERRADA LA INSCRIPCIÓN. SE DICTAN LOS CURSOS PENDIENTES.</p>			

### 4.3. Acreditación de carreras de Grado y Posgrado en CONEAU

Los dos proyectos de carreras de posgrado presentados ante la CONEAU en 2003 y 2004 resultaron acreditados al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio de sus títulos, caducando en la primera convocatoria a acreditación posterior al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto. Ninguna de estas carreras se puso en marcha oportunamente. En el caso del proyecto de la Maestría en Gestión de Turismo, la resolución de acreditación valora su inserción en un marco institucional relevante por el dictado de una carrera afín, y por el desarrollo de actividades que facilitan su inserción en el medio. En cuanto al proyecto de la Maestría en Informática Gerencial valora su contenido generalista altamente favorable para la formación gerencial. Ambas resoluciones manifiestan lo escueto del fondo bibliográfico especializado que pueda responder a las necesidades de las carreras.

Tabla 6 - Carreras de Posgrado

CARRERA	UNIDAD ACADÉMICA	RESOLUCIÓN	ESTADO	RESULTADO
MAESTRÍA EN INFORMÁTICA GERENCIAL	DEPARTAMENTO DE POSGRADO	120/03	CARRERA NUEVA (PROYECTO)	ACREDITADA
MAESTRÍA EN GESTIÓN DE TURISMO	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	175/04	CARRERA NUEVA (PROYECTO)	ACREDITADA

Este CPE recomienda explorar la posibilidad de poner en funcionamiento las que ya poseen resolución ministerial.

En cuanto a las carreras de grado acreditadas, la carrera de Licenciatura en Sistemas de Información ha sido acreditada por tres años con plan de mejora.

Tabla 7 - Carreras de Grado Acreditadas

CARRERA	UNIDAD ACADÉMICA	RESOLUCIÓN	ESTADO	RESULTADO	CATEGORÍA	PLAZO
LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	FACULTAD DE INFORMÁTICA SEDE CENTRAL	861/12	CARRERA EN FUNCIONAMIENTO (CARRERA)	ACREDITADA	N/C	3 AÑOS

La oferta de carreras de la UCh está ligada a su propio proceso de constitución y funcionamiento. En este sentido, la primera oferta junto a las carreras que se fueron creando amplió el panorama de inserción de la oferta académica de grado. Esta oferta respondió a diversos momentos históricos en lo que hace a las necesidades del contexto y de la propia Universidad. Muchos planes de estudio han sido modificados/ renovados. En todos los casos, se cuenta con la resolución ministerial correspondiente. En el campo del diseño curricular nos centraremos en el análisis de cuatro características que hacen a la vinculación interplan e intraplan de estudios:

- las prácticas preprofesionales que vinculan al estudiante en su proceso formativo con la profesión y las posibilidades de inserción,
- los niveles de optatividad en los planes de estudio que vinculan la gestión curricular para dentro de la institución formativa,
- obligaciones académicas vinculadas a contenidos ligados a la búsqueda de información en soportes tecnológicos y uso de paquetes informáticos y,
- niveles de idioma.

Se observan las siguientes características por Plan de Estudios y gestión curricular de las carreras:

Un caso a destacar es el de la carrera de Abogacía. Desde el primer año, los estudiantes poseen prácticas preprofesionales (las mismas se realizan a través de Convenios y con Informes de seguimiento de esas prácticas) y niveles de optatividad que se van desplegando en los años subsiguientes. Los estudiantes de la carrera de Abogacía prestan

especial atención a que esta Universidad les brinda la posibilidad de formación práctica, mientras que, los de la carrera de Relaciones Internacionales reclaman la práctica en su proceso formativo.

Durante las entrevistas del CPE con la comunidad universitaria pudo constatarse lo que denominan “la impronta práctica marcada por los graduados de Derecho de la UCh”. Si bien la organización de la UCh prevé la existencia de un Consejo Académico de Facultad, sus miembros explicitan que “no hay reuniones sistemáticas del Consejo y que las mismas son informales”. En cuanto a la gestión curricular del Plan, las autoridades de gestión consideran necesario revisar las correlatividades y el cruce de contenidos de las asignaturas.

La carrera de Licenciatura en Relaciones Internacionales con Especialización en Integración no posee prácticas preprofesionales, ni un abanico de asignaturas optativas. En la Licenciatura en Relaciones Humanas, la práctica profesional aparece en el segundo cuatrimestre del cuarto año y no tiene asignaturas optativas. En el caso de la Licenciatura en Relaciones Públicas ídem al caso anterior. En cuanto al Plan de Estudios del título intermedio de Analista Universitario en Recursos Humanos, no tiene práctica preprofesional ni asignaturas optativas. En cuanto al Plan de Estudios de las carreras de Turismo, el título intermedio de Guía de Turismo y Coordinador de Viajes posee la práctica preprofesional como última asignatura del segundo año. La carrera de Licenciatura en Turismo no tiene práctica preprofesional como actividad curricular. Tampoco poseen niveles de optatividad de asignaturas. El Plan de Estudios vigente del Secretariado Ejecutivo Universitario, posee la Práctica de Oficina como última asignatura del segundo año (75 horas) y no posee optatividad de cursadas. La Licenciatura en Ecología y su título intermedio Técnico Universitario en Evaluación del impacto ambiental, no poseen práctica preprofesional, ni niveles de optatividad en la formación. El Plan de Estudios de la carrera de Contador Público explicita el trabajo de campo, pasantías académicas y prácticas rentadas con una cantidad de 200 horas y la participación en Jornadas y Congresos, incluyendo la asistencia a

cursos y otras actividades (60 horas). El plan del título intermedio de Analista Administrativo Contable no posee práctica preprofesional ni optatividad de asignaturas. En lo que hace a la Licenciatura en Administración de Empresas, el Plan posee dos instancias de práctica preprofesional, última asignatura del título intermedio de Analista de Información Gerencial (75 horas) y última asignatura para acceder al título de Licenciado en Administración de Empresas (180 horas). No posee niveles de optatividad. La carrera de Licenciatura en Comercio Internacional posee práctica profesional (90 horas) asociada a la elaboración de la Tesina de grado y no tiene grados de optatividad en la cursada de otras asignaturas. La Licenciatura en Comercialización posee la práctica preprofesional (135 horas) como última asignatura de la formación y en su título intermedio Analista de Información Gerencial, 75 horas de práctica profesional como última asignatura formativa también. Las carreras de Corredor Público Inmobiliario y Martillero Público no poseen niveles de optatividad en la formación y la práctica profesional se encuentra en el último año del título intermedio (45 horas) y en el último año de la carrera de grado (60 horas).

En reuniones mantenidas por este CPE con estudiantes de las carreras de esta Facultad, se pusieron de manifiesto algunos inconvenientes en el sistema de comunicación, el funcionamiento del aula virtual, la falta de aplicativos y de talleres de actualización para fortalecer las prácticas de formación y la necesidad de monitorear los programas que presentan los profesores.

En las entrevistas realizadas durante la visita a la sede San Rafael, los estudiantes ponen de manifiesto la necesidad de contar con pasantías y con una distribución de los exámenes parciales que no impliquen un calendario en una misma semana.

En cuanto a la Licenciatura en Sistemas de Información ha sido evaluada como carrera dentro del artículo 43° de la LES. La solicitud de acreditación de la Licenciatura en Sistemas de Información ingresó a la CONEAU en la convocatoria de Informática del año 2010 (Lic. en Sistemas - 1ra. F-G2). Se registra su inicio en 1991. La resolución

que la acreditó lo hizo por un período de tres años, estableciendo los siguientes compromisos de mejora:

- a) Implementar y sistematizar los cursos de capacitación para el personal administrativo
- b) Desarrollar los proyectos de investigación previstos en temáticas relacionadas con la carrera, incrementando las dedicaciones docentes para realizar dichas actividades y estimulando la participación de los alumnos
- c) Incrementar y sistematizar las actividades de extensión e incrementar las dedicaciones docentes para realizar dichas actividades
- d) Desarrollar actividades sistemáticas para la actualización y el perfeccionamiento docente en áreas disciplinares de la carrera y en aspectos pedagógicos
- e) Aplicar los mecanismos formalizados de seguimiento de los alumnos y brindarles instancias de apoyo académico con el fin de bajar la deserción y aumentar la tasa de graduación
- f) Implementar mecanismos para la actualización y la formación continua de graduados

Los compromisos citados fueron seguidos por la recomendación académica de distribuir los temas de la materia Análisis Matemático en dos asignaturas, y la de desarrollar la carrera en 5 años, tal como recomienda la Resolución Ministerial.

En cuanto a la familia de carreras asociada a la Licenciatura en Diseño Asistido se observa que en los Planes de Estudio no aparece la práctica preprofesional. Durante la visita del CPE pudo constatar la articulación transversal que existe en la formación a partir de la gestión curricular de los planes, que hace que los contenidos asociados a la práctica se distribuyan homogéneamente durante todo el proceso formativo. Estas carreras no poseen condiciones de optatividad para la formación del estudiante.

Durante las reuniones mantenidas en la visita del CPE con las autoridades de gestión de estas carreras vinculadas al Diseño y la

Informática, pudo verificarse la designación de un tutor para las asignaturas vinculadas a las Matemáticas con el fin de fortalecerlas, la integración curricular de las carreras de Sistemas y Diseño, el apuntalamiento de las asignaturas de gestión de proyectos (Programa PMI) con el fin de sostener un perfil de estudiantes ligado al liderazgo de proyectos informáticos. Desde la carrera de Diseño se planteó la dificultad de las prácticas en los años iniciales de la formación. La gestión de las carreras se lleva adelante según las previsiones estatutarias: el Consejo Directivo de la Facultad se reúne mensualmente para tomar las decisiones que le compete.

Los estudiantes destacan la posibilidad de realizar pasantías en convenio con la Universidad y el perfil diferenciado en Diseño de Proyectos como un potencial importante de la UCh. Por otro lado, reclaman la actualización del software de Diseño y la falta de conectividad a la red. Acuerdan y destacan la experiencia de los docentes. Este mismo perfil “emprendedor” pudo verificarse en la reunión con representantes de la comunidad, ya que las diferentes instituciones participantes reconocieron este perfil en los graduados y estudiantes que llegan a las diferentes instituciones y empresas del sector. En cuanto a los graduados destacan la formación en modelos flexibles y la posibilidad de liderazgo en equipos de personas. En el caso de las carreras de Diseño, reconocen que debería profundizarse un perfil empresarial industrial y emprendedor en la formación, aunque con salida laboral inmediata.

En el caso de la sede San Rafael, los estudiantes ponen de manifiesto la importancia del acompañamiento para la culminación de los trabajos finales de carrera, la tutoría pedagógica que tienen y el acceso al aula virtual. El trabajo final, en el caso de los estudiantes de Turismo, tiene un seguimiento especial a partir de la participación de la docente en un Proyecto de Investigación que se realiza de manera conjunta con otras instituciones universitarias.

Todas las carreras poseen niveles de idioma los que se consideran suficientes para la formación de los estudiantes. Sería conveniente,

igualmente, ampliar la oferta de segundas lenguas. Asimismo, sería interesante incorporar el uso de paquetes informáticos específicos y búsquedas de información en soportes no tradicionales en las carreras no pertenecientes a la Facultad de Informática.

El interés de la institución por desarrollar metodologías de enseñanza y aprendizaje y la innovación en términos de alternativas didácticas que “permitan plasmar en el aula esta orientación pedagógica” es difícil de verificar en los planes de estudio, caracterizados por ser tradicionales y poco abiertos al cambio (IAI pp. 125 y ss.). La estructura de los planes sigue una matriz clásico-disciplinar, compartimentada en mucha cantidad de obligaciones académicas –asignaturas-, con poca inserción de actividades innovadoras en su formato. En general, la oferta de carreras de grado de la UCh es “tradicional” en cuanto a la definición de los campos académicos/profesionales en los que forma a sus graduados; es “inflexible” en lo que hace a los cruces multidisciplinares entre diferentes Unidades Académicas y es “semiabierta” en lo que hace a la formación práctica de los estudiantes. Una salida interesante en este contexto podría ser la realización de un estudio de todas y cada una de las asignaturas que se dictan para poder encontrar familias disciplinares que puedan conformar nuevos perfiles de carreras. De esta manera, se podrá diversificar la oferta académica atendiendo las necesidades contextuales. En cuanto a la formación práctica de los estudiantes, sería importante normar las diferentes modalidades de formación práctica, estableciendo criterios y espacios de formación práctica transversalizados para las diferentes carreras. Asimismo, poder contar con normativa que regule las carreras de grado, su conformación en áreas/disciplinas y los regímenes de correlatividades que se prevén brindaría un importante sustento académico.

Durante la visita del CPE pudo observarse una visión flexible de la gestión curricular ante lo que denominan una “universidad profesionalizante” que necesita de un “equilibrio entre la teoría y la práctica”. La implementación de cátedras transversales sobre la base de

tres elementos: Informático, Jurídico y Gestión Pública y, ante datos explicitados de que el 60% de los estudiantes de la UCh trabaja, que el 30% de estudiantes son padres de familia y que tienen un perfil adulto.

También pudieron observarse algunas líneas de mejora ligadas a las prácticas curriculares, como por ejemplo: la puesta en marcha de un Modelo de Programa anual y uniforme para toda la UCh; la Carpeta de Cátedra (donde consta el programa de la asignatura, el cronograma de actividades y los temas); el establecimiento de manera anual de un Calendario Académico –básico para la gestión curricular-, el CV estandarizado de los docentes que debe ser llenado a partir de una base de datos que permite actualización. En la carrera de Sistemas la puesta en marcha de la articulación de las Matemáticas, las horas de investigación –aunque con muy bajo presupuesto- y la integración transversal de cátedras. Desde Rectorado se trabaja en una propuesta integral de asignaturas que no son troncales y que tienen que ver con el área metodológica, histórica y geográfica. El reglamento de Tesina para la culminación del grado académico se encontraba, al momento de la visita del CPE, en redacción.

#### **4.4. Sede Valle de Uco**

Desde el mes de setiembre de 2013 se pone en marcha la sede Valle de Uco en la ciudad de Tunuyán con una modalidad de Extensión Áulica, que atiende la oferta educativa de la región. Actualmente funciona el primer año de la carrera de Abogacía. La localización cuenta con un Delegado Rectoral y una administrativa (personal de apoyo, contacto directo con los estudiantes y profesores). La sede posee una cantidad de 31 estudiantes y una dotación de 12 profesores (contratados por hora cátedra). Al momento de la visita del CPE la institución se encontraba en el proceso de selección de tres profesores para las asignaturas del segundo semestre de 2014. En cuanto a las posibilidades de formación de los docentes, todos ellos obtienen descuentos en la cursada de la Diplomatura que se dicta en la sede Mendoza.

En cuanto a la actividad académica de los docentes, durante la visita del CPE se explicó que si bien se pueden adaptar los programas de las asignaturas a las necesidades de la sede, los mismos se desarrollan de manera similar que en la sede Mendoza. En el caso de las mesas examinadoras, los profesores de la sede Mendoza se trasladan a Tunuyán para constituir las mesas de finales. El Coordinador de la asignatura es el profesor a cargo de esa asignatura en la sede Mendoza.

En lo referido a la actividad de los estudiantes se pudo constatar que funciona el sistema Alpha de gestión de alumnos. Los estudiantes cuentan con dos PC para uso en la sede y posibilidad de acceder a la bibliografía de las asignaturas del primer semestre en la Biblioteca, aunque no poseen acceso al Aula Virtual de la UCh.

## **4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica**

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, en lo que hace al itinerario de los estudiantes en la carreras que cursan, están “desconcentrados” en cada una de las Unidades Académicas. Funciona el Departamento Alumnos en la Sede Mendoza. Las distintas áreas de alumnos de las Facultades llevan el registro, procesamiento, control y evaluación de la información académica. La documentación que va desde la inscripción a primer año, la inscripción a exámenes, su registro, y la obtención del título, tiene circuitos claros y cuidados. El Departamento Alumnos se encuentra, al momento de la visita del CPE, en un lugar provisorio. El resguardo de la documentación se hace en armarios bajo llave. En la visita pudo constatar que, tanto en actas volantes como en libros de examen, faltan firmas de profesores.

El circuito administrativo de los diplomas en blanco está resguardado correctamente. La Secretaría Académica guarda los diplomas en blanco en un armario bajo llave y los entrega al Departamento de Alumnos contra analítico del estudiante graduado. Al

momento de la visita del CPE se encontraba en proceso de aprobación el diseño de un nuevo diploma con las normas de seguridad necesarias para este tipo de documentación.

El registro y procesamiento de la información académica de la sede San Rafael se lleva a cabo en la localización, y la confección del título en sede central.

## 4.6. Composición del cuerpo académico en cantidad, dedicación y formación

El plantel docente de la UCh al año 2012 se conformaba por un total de 547 profesores de los cuales 445 (81%) enseñaban en el campus Mendoza y los restantes 102 (19%) en el campus San Rafael. De acuerdo a la Resolución 42/13, en la Sede Tunuyán hay 11 docentes prestando funciones desde el año 2013.

Tabla 8- Docentes según lugar de enseñanza (Año 2012)

CAMPUS	Docentes	%
MENDOZA	445	81%
SAN RAFAEL	102	19%
Total	547	100%
FUENTE: FICHA SIEMI		

Un poco más de la mitad del cuerpo docente, constituido al año 2012 por 547 personas, tiene entre 25 y 45 años, con lo cual, la planta docente es joven. El 52% de la planta son mujeres y 48% son hombres. La antigüedad puede caracterizarse de la siguiente manera: 21,5% con menos de 3 años en la institución, 16,5% entre 4 y 5 años, 22,5% entre 6 y 10 años y 17% con más de 16 años de antigüedad en la institución.

Además, el cuerpo docente está integrado en su mayoría (55%) por personas cuya máxima titulación es la de grado, tal como puede verse

en la Tabla 10. Entre quienes tienen estudios de posgrado realizados, mayoritariamente se trata de Especialistas (25%). En este sentido sería importante incorporar a los docentes con máxima de titulación (5% del cuerpo docente) a equipos y proyectos de investigación gestionados desde la Secretaría de Investigación y Posgrado.

Tabla 9- Titulación máxima alcanzada por el cuerpo docente (Año 2012)

Máxima titulación	Docentes	%
Doctorado	30	5%
Master / Magister	79	14%
Especialista	136	25%
Grado	302	55%
<b>Total</b>	<b>547</b>	<b>100%</b>

Fuente: Ficha SIEMI

La Tabla 10 muestra la información previamente analizada según sede de pertenencia. En términos relativos se observa que el plantel docente de San Rafael con posgrados realizados (47%) es levemente superior al de la sede central (44%).

Tabla 10- Titulación máxima alcanzada por el cuerpo docente según sede de pertenencia (Año 2012)

CAMPUS	CON POSGRADO		SIN POSGRADO		TOTAL		DOCTORADO*	
	Docentes	%	Docentes	%	Docentes	%	Docentes	%
MENDOZA	197	44%	248	56%	445	100%	23	5%
SAN RAFAEL	48	47%	54	53%	102	100%	7	7%
<b>Total</b>	<b>245</b>	<b>45%</b>	<b>302</b>	<b>55%</b>	<b>547</b>	<b>100%</b>	<b>30</b>	<b>6%</b>

FUENTE: FICHA SIEMI

Por su parte, la Tabla 11, presenta las titulaciones según Unidad Académica. Dado que algunos docentes dictan clases en más de una Unidad Académica, el total es superior al total de docentes, y se iguala al de designaciones. Se advierte que la Facultad de Ciencias Económicas es la unidad con menor proporción de docentes con titulación de posgrado (el 61% tiene únicamente titulación de grado). La distribución de doctores, magisters y especialistas es relativamente similar en todas las unidades académicas.

Tabla 11- Titulación máxima alcanzada del cuerpo docente según Unidad Académica (Año 2012)

UNIDAD ACADÉMICA	DOCTORADO	MAGISTER	ESPECIALISTA	GRADO	TOTALES
DERECHO	14	28	52	90	184
	8%	15%	28%	49%	100%
CIENCIAS ECONÓMICAS	5	19	46	108	178
	3%	11%	26%	61%	100%
UNIDAD ACADÉMICA	DOCTORADO	MAGISTER	ESPECIALISTA	GRADO	TOTALES
CIENCIAS SOCIALES	15	19	44	84	162
	9%	12%	27%	52%	100%
INFORMÁTICA	3	19	28	59	109
	3%	17%	26%	54%	100%
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>	<b>85</b>	<b>170</b>	<b>341</b>	<b>633</b>
FUENTE: FICHA SIEMI					

En cuanto a la dedicación de los docentes, la información está disponible en el IAI en cantidad de horas cátedra. En esta lógica, la mayoría de los docentes (61%) tiene una dedicación igual o por debajo a 9 horas cátedra. En el cuadro siguiente se presenta entre paréntesis la nomenclatura de las dedicaciones según se presentó en la ficha SIEMI.

Tabla 12- Docentes según dedicación (total institución)

DEDICACIÓN (HORAS CÁTEDRA)	DOCENTES	%
9 HS. O MENOS (SIMPLE O MENOR)	331	61%
ENTRE 10 Y 19 HS. (SEMIEXCLUSIVA)	153	28%
ENTRE 20 Y 29 HS. (MÁS DE UNA SEMIEXCLUSIVA)	47	9%
30 HS. O MÁS (EXCLUSIVA O MAYOR)	16	3%
Total	547	100%
FUENTE: FICHA SIEMI		

Se observa que la docencia está apoyada en un 61% en docentes con dedicación simple; 28% con dedicación semiexclusiva, 9% más de una semiexclusiva y un 3% con dedicación exclusiva. Estas proporciones (año 2012) se han ido consolidando a lo largo del tiempo. Si se considera que la docencia en la universidad resulta de la retroalimentación entre ésta y la investigación y/o extensión, se presenta como debilidad la poca inserción de docentes con dedicaciones semiexclusivas y exclusivas. En cuanto a la estructura de cargos los datos muestran un desequilibrio que, sumado al desequilibrio en las dedicaciones, marca la necesidad de llevar adelante una política de “reacomodamiento” de la planta, ya que no existe la estructura de cátedra como organización interna del trabajo docente.

El 9% del plantel docente tiene antecedentes de formación en Docencia Universitaria, y es mayor el porcentaje relativo en la sede de San Rafael (25% frente al 5% de los docentes de Mendoza).

Tabla 13- Docentes especialistas en docencia universitaria según lugar de enseñanza

CAMPUS	ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA		Total	
	Docentes	%	Docentes	%
MENDOZA	22	5%	445	100%
SAN RAFAEL	25	25%	102	100%
Total	47	9%	547	100%
FUENTE: FICHA SIEMI				

Respecto de la antigüedad, la Universidad considera que con una mayoría de docentes con 6 años o más de pertenencia a la institución (62%) “es posible lograr altos niveles de compromiso” (IAI, p. 220).

Tabla 14- Docentes según antigüedad y lugar de enseñanza

CAMPUS	3 años o menos	4-5 años	6-10 años	11-15 años	16 años o más	Total
MENDOZA	90	73	102	104	76	445
SAN RAFAEL	27	17	20	18	20	102
Total	117	90	122	122	96	547
%	21%	16%	22%	22%	18%	100%
FUENTE: FICHA SIEMI						

La cantidad de cargos (633) supera la cantidad de docentes (547), tal como es de esperar, resultando en promedio 1,16 cargos por docente.

Tabla 15- Cargos docentes según Unidad Académica y lugar de enseñanza

	DELEGACIÓN	CARGOS	% POR SEDE	% POR UA
DERECHO	CAMPUS CENTRAL	135	73%	29%
	SAN RAFAEL	49	27%	
CIENCIAS ECONÓMICAS	CAMPUS CENTRAL	141	79%	28%
	SAN RAFAEL	37	21%	
CIENCIAS SOCIALES	CAMPUS CENTRAL	136	84%	26%
	SAN RAFAEL	26	16%	
INFORMÁTICA Y DISEÑO	CAMPUS CENTRAL	86	79%	17%
	SAN RAFAEL	23	21%	
SUBTOTAL	CAMPUS CENTRAL	498	79%	100%
	SAN RAFAEL	135	21%	
TOTAL		633	100%	
FUENTE: FICHA SIEMI				

A lo largo de la semana que duró la visita del CPE pudieron recuperarse algunas percepciones de miembros de la comunidad universitaria que giraron alrededor de: haberse producido una mejora en el clima de trabajo y en la posibilidad de diálogo con las autoridades; necesidad de fortalecer la relación cantidad de docentes/estudiantes en las asignaturas que forman parte de los primeros años de las carreras; conformar equipos de cátedra e implementar la figura del Coordinador de Cátedra con el fin de fortalecer la transversalidad de los contenidos y su tratamiento en las áreas curriculares; contar con una propuesta de régimen para el otorgamiento de mayores dedicaciones docentes; necesidad de reconocimiento de la antigüedad docente y necesidad de implementar la Carrera Docente y la formación docente como proyecto institucional.

En el caso de la sede San Rafael, los docentes manifestaron la potencialidad del enfoque práctico de la carrera de Derecho y el

trabajo con casos reales, el contacto personal con los estudiantes y la importancia de la enseñanza centrada en las problemáticas y dinámicas de estudiantes que trabajan. Ponen de manifiesto que se ha llevado a cabo un proceso de cambio beneficioso para la comunidad académica y plantean la necesidad de contar con mecanismos de Carrera Docente. La sede ha incorporado materiales de apoyo: proyectores, equipamiento para las aulas, conexión a Internet; han contado con algunos cursos de capacitación en el Área de Ciencias Económicas, Derecho Ambiental, Derecho Laboral y redacción de escritos. Asimismo, han participado de los cursos de Moodle y entornos virtuales brindados por la institución.

## **4.7. Mecanismos de incorporación y promoción de docentes**

*Las condiciones de ingreso, permanencia y promoción de los docentes de la UCh se regula por su Estatuto Académico (Acta del 11 de abril – CS-UCh). Esta resolución también regula entre los artículos 21° y 24° las condiciones para la designación de docentes e investigadores; la carrera docente (categorías) y la designación y remoción de los docentes e investigadores.*

En el artículo 23° de la mencionada norma se explicita que “los docentes e investigadores, serán designados y/o removidos a propuesta de las Unidades Académicas correspondientes al Consejo Superior de la Universidad”.

Si bien la UCh cuenta con una norma general que regula la designación y remoción de los docentes e investigadores, no ha puesto en marcha mecanismos vinculados a la carrera docente. Durante la visita del CPE, el equipo rectoral manifestó la prioridad de la Carrera Docente para el segundo semestre de 2014. Esta preocupación también fue puesta de manifiesto por los diferentes miembros del equipo docente en reuniones mantenidas con profesores y profesoras de las distintas Unidades Académicas. Esto se suma a lo ya manifestado en relación con la percepción de la antigüedad docente y la posibilidad que brindaría

la carrera docente de poner en marcha el escalafón y, por tanto, la movilidad entre las categorías de docentes.

#### **4.8. Políticas desarrolladas en materia de actualización y perfeccionamiento del personal académico**

Dentro de las estrategias institucionales en relación a la actualización y perfeccionamiento del personal académico, se destaca su formación en el campo de la utilización de Tecnologías de la Información (Proyecto de EaD). La necesidad de implementar la Carrera Docente implica poner en valor la capacitación y la formación de los docentes con lo que se hará necesario poner en marcha un Programa Integral de Capacitación y Formación de Docentes.

El CPE observa que no existen mecanismos de seguimiento para las actividades de posgrado y de formación, ni articulación entre ellas. La oferta de posgrado es arancelada, lo cual, frente a una importante planta de docentes con dedicación simple, dificulta su inserción, debiendo hacerse cargo de los gastos que implica la matriculación y cursado de seminarios de posgrado. Por otro lado, en las diferentes reuniones mantenidas con docentes e investigadores se observa un alto grado de desconocimiento y desinformación con relación a la existencia o no de políticas de formación y capacitación de los docentes.

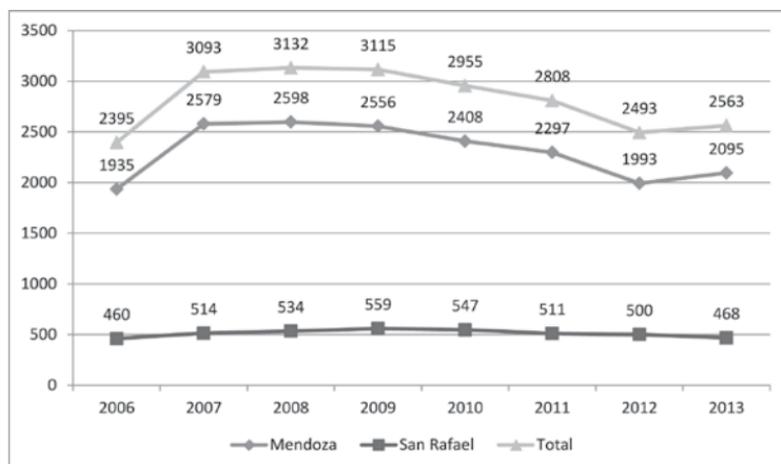
#### **4.9. Política general de ingreso, permanencia y promoción de los estudiantes**

La UCh cuenta en el año 2013 con una matrícula de 2.563 estudiantes, de los cuales el 82% cursa en la sede central de Mendoza. En cuanto a las características de la población estudiantil, para la redacción del IAI se realizó una encuesta a 531 de los estudiantes durante el mes de mayo de 2013 (pp. 298-304). La UCh remarca que alrededor del 74% de los estudiantes de la UCh son primera generación

de universitarios y que, las características del alumnado inferidas de la encuesta son tomadas para planificar sus políticas de investigación, extensión, y comunicación institucional (IAI, pp. 305-360).

Se presenta a continuación el Gráfico 4 con la matrícula total para la serie 2006-2013 desagregada por sede.

Gráfico 4 - Matrícula anual por sede y año



Fuente: SIEMI, excepto año 2013 que corresponde al IAI.

En líneas generales, se observa una matrícula que ha sufrido mermas a lo largo del tiempo, llegando a un tope en el año 2007 (3.093) y comenzando allí una baja hasta el año 2012 (2.493), momento en el que se revierte levemente la tendencia en la sede Mendoza. La matrícula de la sede San Rafael se mantuvo estable a lo largo del período (2006-2013).

La Tabla 16 presenta la matrícula de cada carrera para el total de la UCh (serie 2006-2012). La carrera de Abogado es la que más cantidad de estudiantes tiene (45% de la matrícula al 2012), seguida por la de Contador Público Nacional (17%). Las que menos alumnos tienen son las de Relaciones Internacionales y Martillero Público.

Tabla 16- Matrícula por carrera, serie 2006-2012

UNIDAD ACADÉMICA	NIVEL	CARRERA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
FACULTAD DE DERECHO	GRADO	ABOGADO	980	1269	1227	1242	1221	1204	1119
	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES	12	27	41	40	46	42	33
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	PREGRADO	*SECRETARIADO EJECUTIVO	8	19	18	15	8	9	8
	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES HUMANAS	160	214	273	284	304	313	267
	GRADO	LICENCIATURA EN RELACIONES PÚBLICAS	127	150	142	140	128	104	77
	GRADO	LICENCIATURA EN TURISMO	129	180	175	146	108	115	100
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	PREGRADO	CORREDOR PÚBLICO INMOBILIARIO			57	73	72	63	46
	PREGRADO	MARTILLERO PÚBLICO	95	111	50	35	19	37	27
	GRADO	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	387	488	504	519	500	470	431
	GRADO	LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	133	149	148	150	138	116	111
	GRADO	LICENCIATURA EN COMERCIO INTERNACIONAL	48	56	47	60	64	66	56
FACULTAD DE INFORMÁTICA	GRADO	LICENCIATURA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN	147	198	198	185	154	112	94
	GRADO	LICENCIATURA EN DISEÑO ASISTIDO	169	232	252	226	193	157	124
<b>MATRÍCULA TOTAL</b>			<b>2458</b>	<b>3148</b>	<b>3146</b>	<b>3129</b>	<b>2958</b>	<b>2822</b>	<b>2512</b>
FUENTE: FICHA SIEMI CONFORME LA DIVISIÓN PREVIA AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y UNIFICACIÓN DE FACULTADES									

Puede observarse en la Tabla 17 que el 46,2% de la matrícula para el año 2012 corresponde a la Facultad de Derecho, el 18,1% a la Facultad de Ciencias Sociales, el 26,9% a la Facultad de Ciencias Económicas (lo que redonda en un 45% para la nueva Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública) y el 8,7% de la matrícula corresponde a la Facultad de Informática.

Tabla 17 – Alumnos por Unidad Académica para el año 2012

AÑO	ALUMNOS	%
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	671	26,9%
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	452	18,1%
FACULTAD DE DERECHO	1.152	46,2%
FACULTAD DE INFORMÁTICA	218	8,7%
TOTAL	2.493	100,0%
FUENTE: FICHA SIEMI		

A partir de los datos aportados por la UCh, se observa que no existe una política general de ingreso. Desde la Secretaría Académica, comenzó recientemente a dictarse un Taller de Ingreso y acompañamiento. Como se adelantara en otro ítem, se hace necesario abordar problemáticas cercanas al ingreso a la vida universitaria, la lectura y la escritura crítica, y la apertura a los campos disciplinares. Las acciones puestas en marcha, en su mayoría, no giran en relación a las cuestiones académicas. Es más, se percibe como dificultosa la definición de contenidos mínimos que los estudiantes deben abordar en los cursos introductorios.

Desde otras áreas se llevan adelante actividades de extensión que son una apoyatura para la continuidad de los estudios de los alumnos (fomento de actividades deportivas y culturales). Se destaca, tanto para estudiantes como para docentes, la implementación de un Programa de Educación a Distancia (EaD) y, dentro de este, la puesta en marcha del Subprograma Apoyo al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y fortalecimiento de ofertas educativas existentes incorporando elementos

de la EaD (tutorías, entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, diseño de materiales multimediales).

En las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad universitaria se pudo percibir, por un lado, la preocupación por los estudiantes en cuanto al ingreso y la permanencia y, por el otro, la necesidad de fortalecer su formación práctica. En este sentido, los programas de pasantías y de formación práctica son interesantes e importantes, siempre y cuando aporten a la formación y al sostenimiento del perfil profesional deseado.

Es de destacar la política de vinculación institucional y de convenios realizada. Esto puede sostener todas las posibilidades de formación en los estudiantes y abrir nuevas, con el fin de mejorar la calidad formativa.

Durante las entrevistas, este CPE reconoce en “la formación práctica de los estudiantes” una problemática a atender en las reformas curriculares que se pongan en marcha, de la misma manera que la “necesidad de infraestructura para atender la docencia”.

#### 4.10. Graduación, desgranamiento, deserción y duración real de las carreras

Los datos presentados en el IAI muestran un pico de graduación en el año 2012 (27%).

Tabla 18 - Ingresantes, graduados y tasa de graduación. Serie 2005-2012 (Total UCh)

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
TOTAL INGRESANTES	1114	1084	1196	1034	948	767	790	606
TOTAL EGRESADOS	106	161	129	123	143	192	239	263
TASA DE GRADUACIÓN*				11%	7%	16%	23%	27%
TOTAL BAJAS	51	49	60	40	60	86	73	80
PORCENTAJE DE BAJAS	4%	4%	5%	3%	6%	11%	9%	13%

Fuente: IAI

\* La tasa de graduación es el porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios, o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.

Los datos suministrados por la UCh para la cohorte 2009-2012 muestran un desgranamiento del 46%, al menos en cursantes.

Tabla 19 - Desgranamiento-Retención de la cohorte 2009-2012

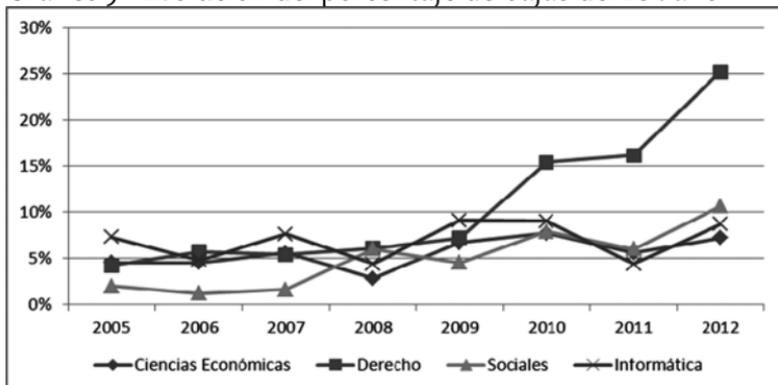
COHORTE	PRIMER AÑO	PROMOVIDOS A CUARTO AÑO	RETENCIÓN	DESGRAMAMIENTO	
				Absoluto	Relativo
2009-2012	948	512	54%	436	46%
FUENTE: IAI					

En la Tabla 20 se observan los niveles de retención para el primer año por Unidad Académica durante el período 2005/2012.

Tabla 20 - Inscriptos y bajas del 1er. año según UA en el período 2005-2012 (Total UCh).

UNIDAD ACADÉMICA	Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
CIENCIAS ECONÓMICAS	Inscriptos	308	310	247	178	237	193	195	138
	Bajas	14	14	14	5	16	15	11	10
DERECHO	Inscriptos	514	434	476	294	360	322	316	222
	Bajas	22	25	26	18	26	50	51	57
SOCIALES	Inscriptos	195	242	249	182	177	164	130	75
	Bajas	4	3	4	11	8	13	8	8
INFORMÁTICA	Inscriptos	136	145	209	134	109	88	67	57
	Bajas	10	7	16	6	10	8	3	5
FUENTE: IAI									

Gráfico 5 - Evolución del porcentaje de bajas del 1er. año

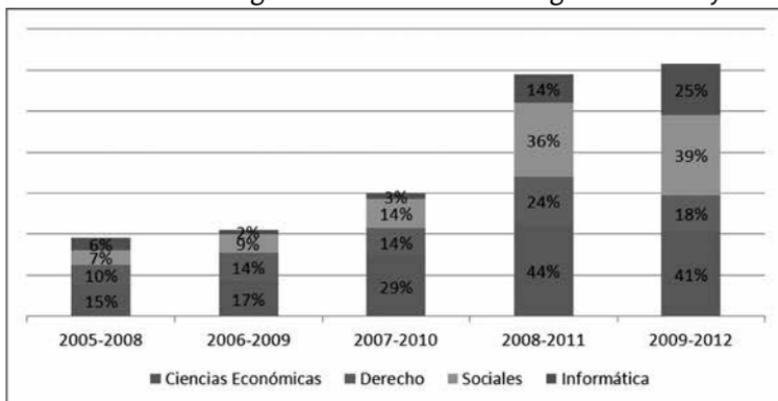


Fuente: IAI

El crecimiento de la tasa de bajas durante el primer año se hace notorio para la Facultad de Derecho. Esta tendencia no sólo se debe al crecimiento de las bajas (51 a 57), sino también a una caída en la inscripción (pasó de 316 en 2011 a 222 inscriptos en 2012).

La tasa de graduación a término para cada cohorte desde 2005 puede verse en el Gráfico 6. No existen en la UCh políticas de tutorización que permitan un seguimiento de los estudiantes a los efectos de lograr mejores niveles de retención y de graduación.

Gráfico 6 - Tasa de graduados a término según cohorte y UA



Fuente IAI

En el Gráfico 6 también se observa una lentificación en la Facultad de Derecho e Informática, manteniéndose inestables el resto de las Facultades en cuanto a las tasas de graduados a término por cohorte (2005-2012). En cuanto a la duración real de las carreras, en líneas generales se observa una duración mayor con relación a la duración prevista en los Planes de Estudio. Esta lentificación, no necesariamente se debe a cuestiones y problemáticas asociadas a las condiciones de estudio de los alumnos, sino también a los diseños curriculares, los sistemas de correlatividades y a aspectos de la gestión curricular de los planes.

El IAI incluye un apartado referido al Bienestar Estudiantil (pp. 352-357) en el que se describe el sistema de becas, del cual fueron beneficiados la cantidad de estudiantes que se detalla en la Tabla 21. El sistema de becas descrito en el IAI incluye descuentos a los ingresantes que tengan a un familiar ya cursando, a los egresados del Colegio Santa María, a egresados de otras escuelas secundarias de la provincia, a los mejores promedios. En la ficha SIEMI la institución informa que a partir del periodo 2012 se renovó el convenio entre la Secretaría de Deportes de la Provincia y la UCh, en el proyecto denominado “Becas de Estudio para Deportistas Federados”, otorgando un cupo de cinco medias becas. Este sistema de becas no incide positivamente en el rendimiento de gran cantidad de estudiantes.

Se advierte la carencia de un área centralizada que podría ser de utilidad para atender todas las cuestiones y planificar estratégicamente la dimensión del bienestar estudiantil.

Tabla 21 - Cantidad de becas otorgadas durante el período 2006-2013 según unidad académica

UNIDAD ACADÉMICA	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
CIENCIAS ECONÓMICAS	-	-	-	-	22	23	32	45
DERECHO	-	-	-	-	29	39	10	74
SOCIALES	-	-	-	-	21	22	78	41
INFORMÁTICA	-	-	-	-	6	3	14	17
TOTAL	260	426	358	220	78	87	134	177
FUENTE: IAI								

La creación de un área para Graduados en el ámbito de la UCh ha puesto de manifiesto la necesidad de identificar requerimientos y marcar políticas en relación a la vinculación entre la Universidad y sus propios graduados. En este sentido, las instancias de inserción de graduados en las diferentes actividades, política de capacitación y formación de los graduados y la comunicación fluida que se pretende, forman parte de las problemáticas a las que los graduados prestaron atención en las reuniones mantenidas con el CPE. En las reuniones mantenidas con representantes del medio, tanto en la sede Mendoza como en las sedes San Rafael y Tunuyán, se pone de manifiesto la potencialidad de los graduados de esta institución, caracterizados por contar en su formación con un componente práctico, de vinculación con las dinámicas y problemáticas locales y regionales.

Este CPE observa que si bien la institución posee vínculos académicos con instituciones de las ciudades en las que están insertas las sedes, se los debería ampliar a los efectos de poder contar con mayor incidencia del medio en los procesos formativos de los estudiantes: las prácticas y pasantías.

# 5. Extensión, posgrado e investigación y creación artística

## 5.1. Visión de la Universidad sobre la Extensión e Investigación

Conforme el Estatuto Académico de la UCh: “La actividad de *Investigación se estima prioritaria...*” (artículos 1, 2, 12 del Estatuto). De acuerdo al IAI, la UCh sostiene que la consolidación de la sociedad del conocimiento implica destacar la importancia que debe asignarse, en los territorios locales y regionales, al impulso de las redes, como estructuras que integran el conocimiento individual y colectivo para incorporar las capacidades de los actores, las organizaciones y el Estado al servicio del desarrollo sostenible. Asimismo, adhiere a la idea que el informacionalismo es el paradigma tecnológico que está sustituyendo al industrialismo como matriz dominante de las sociedades del siglo XXI.

En base a estas ideas y definiendo las funciones de Extensión e Investigación en marco de la Misión, Visión y Valores de la Universidad, la institución entiende que las políticas de Investigación y Extensión deben estar integradas a las de Relaciones Institucionales, Extensión, Educación Continua y Comunicación Institucional. Además, comprende a la biblioteca como herramienta para el sostén básico de los procesos de construcción del conocimiento, a la par de sus funciones tradicionales.

La Universidad afirma apostar a institucionalizar redes de investigación, desarrollo, innovación y transferencia (I+D+I+T).

## 5.2. Estructura de Gestión

### 5.2.1. Secretaría de Investigación y Posgrado

De acuerdo con lo informado, cuando las autoridades actuales asumieron la gestión de la institución, el espacio de la Investigación y Posgrado se encontraba sin normas ni proyectos en ejecución. Ante esta circunstancia dedicaron el primer año de gestión a diseñar dichas políticas en el marco de la nueva Misión, Visión y Valores.

Corresponde al Rectorado la planificación y coordinación de la Secretaría de Investigación y Posgrado, mientras que la aprobación de los lineamientos de trabajo corresponde al Consejo Superior de la Universidad (artículo 9 Estatuto).

La Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP) se creó pocos meses antes de la visita de evaluación externa y el funcionario a cargo había sido designado cinco meses antes de la visita. Esta nueva dependencia tendrá a su cargo las actividades propias de Investigación y Posgrado en la UCh y sus Unidades Académicas. Tendrá la responsabilidad de coordinar y agrupar tanto a investigadores de la institución como aquellos investigadores externos interesados en integrar sus actividades en la UCh.

Es novedoso que las políticas de investigación hayan sido diseñadas junto con las políticas de Extensión, Educación Continua, Relaciones Institucionales y Biblioteca. La articulación de estas políticas es parte del nuevo enfoque de gestión de la Universidad, conforme surge del IAI.

#### 5.2.1.1. Visión y Misión de la Secretaria de Investigación y Posgrado

En sus documentos institucionales, la UCh afirma que concibe a la investigación y la formación avanzada de posgrados en el marco de la libertad intelectual, la pluralidad de ideas y el compromiso con la realidad socioeconómica. Desde los presupuestos normativos, la institución plantea impulsar y apoyar las investigaciones de carácter interdisciplinario y transdisciplinario.

## 5.2.2. Objetivos generales propuestos

Entre los objetivos que la Institución formula en materia de investigación y posgrado se encuentran los de promover políticas institucionales que fortalezcan la producción, transferencia y difusión del conocimiento, de manera tal que se contribuya al desarrollo local y regional. Espera además fomentar la vinculación entre investigadores e instituciones locales, nacionales o extranjeras.

## 5.2.3. Metas

Las metas básicas están orientadas a la realización y/o participación de congresos, seminarios y foros para la presentación y discusión de los proyectos, avances y resultados.

## 5.2.4. Desafíos actuales y debilidades

Como se puso de manifiesto, es reciente la creación de la SIP. Ésta data de marzo de 2014. Durante la visita se constató que a junio de 2014, la estructura organizativa se encontraba en etapa de gestación. La definición de políticas en la gestión de la investigación y el desarrollo se ensayó únicamente a nivel normativo (resoluciones 35 y 36).

En la Facultad de Informática y Diseño se realizaron acciones primarias para desarrollar proyectos de investigación con una vinculación al sector externo; estas acciones incipientes se vinculan con la necesidad de cumplir con los estándares que dieron lugar a la acreditación por tres años por parte de CONEAU.<sup>6</sup> Es necesario robustecer la investigación en esa Unidad Académica, así como también en las carreras que se dictan en la Facultad de Derecho y en la Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública, las cuales estarían próximas a transitar procesos de acreditación.

---

<sup>6</sup> Resolución CONEAU N° 861/12 de acreditación por tres años, con compromisos de mejoramiento de la Licenciatura en Sistemas de Información.

Es importante que se destinen recursos a los efectos de generar proyectos y programas con participación de alumnos y docentes. Así es necesario que se destinen espacios edilicios específicos para la investigación, se fortalezca la biblioteca para este fin, y se asignen remuneraciones a los docentes que apliquen horas a la tarea investigativa.

Las incipientes experiencias en materia de investigación que se han detectado poseen participación de docentes y alumnos.

Se ha creado una dirección de comunicación, pero todavía no se visualizan canales suficientes de promoción interna y externa que alienten en la comunidad universitaria la incorporación a las actividades de investigación. Por otra parte, es de señalar que a la fecha no existen resultados de transferencia de investigación o desarrollo y de creación artística, con la única excepción del proyecto en materia de indicadores orientativos desarrollado con la Federación Económica de Mendoza.

Son inexistentes los indicadores y mecanismos de evaluación de los proyectos de investigación.

La actividad investigativa en general, desde un punto de vista formal y metódico, está en una etapa muy incipiente. Existen actividades espontáneas y aisladas no formalizadas. Para su desarrollo, además de la puesta en vigencia de la normativa en materia de proyectos de investigación y de una decidida voluntad institucional, sería necesario impulsar en primer lugar la formación de recursos humanos.

Se destaca la existencia en el grado de materias relacionadas a la metodología de investigación, que requieren como requisito académico la presentación de tesinas o trabajos finales. Este es un recurso humano y un espacio académico que podría aprovecharse para la formación de Institutos de Investigación y un programa de formación en materia de metodología de investigación, acorde a las incumbencias de las profesiones que se traten.

Dado que la institución no tiene elaborado un presupuesto, no se conoce el financiamiento destinado a las actividades de Investigación, el desarrollo y creación artística y al posgrado.

## **5.3. Secretaría de Extensión Universitaria y Graduados**

Las áreas de Extensión y Formación Continua de la UCh pretenden desarrollar un conjunto de actividades conducentes a identificar los problemas y demandas de la sociedad y su medio, coordinar las correspondientes acciones de transferencia y reorientar y recrear actividades de docencia e investigación a partir de la interacción con su contexto social, económico, empresarial y de producción.

En su fundamento teórico, la UCh dice priorizar, entre otras, actividades sistemáticas que transfieran al entorno extrainstitucional los conocimientos y las experiencias producidos por la docencia y la investigación. También se espera priorizar las actividades culturales, deportivas y de bienestar estudiantil en general.

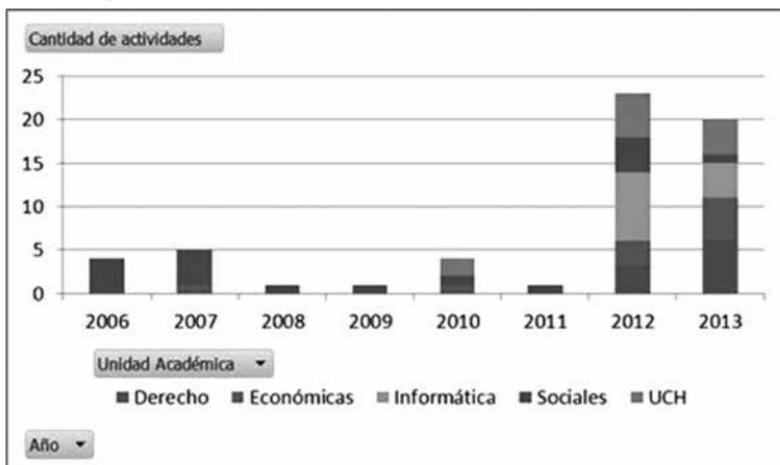
### **5.3.1. Secretaría de Extensión Universitaria y Graduados**

Las actividades de extensión están a cargo tanto de la Secretaría de Extensión Universitaria y Graduados como de la articulación entre ésta y la Secretaría de Investigación y Posgrado y las diferentes Unidades Académicas.

### **5.3.2. Actividades de Extensión 2006-2014**

Las actividades de Extensión disminuyeron en el período de crisis institucional 2009-2011. En el periodo 2011-2014 se observa una agenda variada de temas, con buena participación de la comunidad, aunque al momento de la visita la institución estaba intentando normar una política institucional en ese aspecto.

## Gráfico 7 – Actividades de Extensión



(Fuente: IAI).

Tabla 22 – Tipo de actividades de Extensión

Año 2013	Cantidad de actividades
Conferencia / Jornada / Taller	14
Cine	3
Curso	3
Encuentro / Eventos	3
<b>Total anual</b>	<b>23</b>

### 5.3.3. Convenios

Según consta en el IAI se han suscripto 15 convenios con el sector público y privado, 11 convenios para pasantías y prácticas profesionales, 4 convenios específicos con el sector público y académico, 76 convenios con universidades nacionales y extranjeras de 15 países.

### 5.3.4. Desafíos actuales y debilidades

La pequeña estructura que posee la Secretaría de Extensión Universitaria y Graduados resulta, por ahora, adecuada a la gestión que desarrolla.

Se observaron problemas para establecer la comunicación entre los graduados, por la ausencia o deficiencia del banco de datos.

Las políticas de Extensión solo reflejan actividades aisladas como participaciones en congresos, y préstamo de la sede para eventos, cursos de actualización, etc.

Se deberían definir todas las potencialidades de la extensión universitaria, lo que respecta a la transferencia de producción científica y académica, la vinculación tecnológica, la extensión cultural, la extensión social, y la educación no formal, con un núcleo institucional que le dé un sello propio, lo cual hasta ahora no se observa.

La Universidad se ha visto resentida por los conflictos institucionales recientes. Por ello, resulta estratégica la actividad de la extensión universitaria para lograr reinstalarse en el medio, no solo local, sino regional y nacional. Para ello parece prioritario generar políticas de formación de recursos humanos en esta materia, las cuales aún no son visualizadas.

Como en el caso de la Investigación, al no haber elaborado la UCh un presupuesto no se conoce el porcentaje que ella destina a la Extensión, ni se puede determinar si el financiamiento es suficiente para su desarrollo, equipamientos o recursos materiales.

La actividad de vinculación que desarrolla la Secretaría de Relaciones Institucionales, en una etapa primaria, ha sido exitosa, conforme se observó en las entrevistas con los sectores de la comunidad. Pero es necesario aumentar la apuesta en el grado de desarrollo e implementación de convenios que, en su mayoría, no solo se refieran al otorgamiento de becas u otras facilidades para cursar el grado o el posgrado, sino que también involucren actividades de transferencia, de extensión y de investigación, prácticas y pasantías.

La Universidad posee mecanismos para desarrollar proyectos conjuntos sea en docencia, investigación y extensión, o en la generación de foros comunes (existen secretarías de esta área a nivel Universidad y por Facultad, con responsables en cada sede, aulas virtuales, lugar donde realizar foros, etc.). Sin embargo, se observan ciertas dificultades en lograr en la práctica esa acción concreta de integración o interconexión.

## 6. Bibliotecas, servicios de información e informáticos

La UCh cuenta con una Biblioteca Central y una en su sede de San Rafael. Ellas se encuentran en permanente contacto en lo relativo a su gestión y organización, brindando unidad al sistema. Aún no se abrió la correspondiente a la sede de Valle de Uco.

La característica que inicialmente se destaca es la de una típica biblioteca universitaria en el inicio de sus actividades, aunque pertenece a una Universidad que ya cuenta con 43 años de tradición.

El informe de autoevaluación presenta escasa información sobre esta dependencia. Según informó la Rectora durante la visita, esta situación es consecuencia directa de la no profesionalización de la Biblioteca existente en la etapa anterior, por lo que fue imposible obtener un informe preciso sobre la situación al momento de la autoevaluación. Sólo podemos saber que se trataba de una muy pequeña y con características de biblioteca escolar. También se vieron algunas discrepancias en los números brindados en el IAI y la ficha SIEMI en cuanto a colecciones: el primero es sustancialmente mayor que el segundo. Se supone que la diferencia se debe a los inconvenientes mencionados más arriba.

### 6.1. Biblioteca Central

#### 6.1.2. Políticas y gestión

La Biblioteca depende del Vicerrectorado Académico. Sin embargo, a la fecha de la visita del CPE el cargo se encontraba vacante, por lo que depende de hecho del Rectorado.

Está coordinada por un profesional que tiene un año de antigüedad en el puesto. Su tarea ha sido adecuada a un escalafón específico que lo

posiciona en una razonable concordancia con el resto de los funcionarios del organigrama.

Aún no hay una relación muy directa entre la Biblioteca y la Secretaría de Investigación y Posgrado, ya que esta última tenía cinco meses de gestión al momento de la visita.

Aún no cuentan con un sistema informático que cumpla con las funciones específicas de gestión de una biblioteca universitaria y por el momento no hay un reglamento de funcionamiento aprobado por las autoridades correspondientes. Aun así se trabaja bajo normas específicas plasmadas en un reglamento provisorio.

### **6.1.2. Presupuesto**

La Biblioteca no cuenta con un presupuesto específico. Sin embargo, se informó que se están aportando los fondos suficientes para la mejora de su calidad.

### **6.1.3. Participación en redes cooperativas**

La Biblioteca está tratando de establecer relaciones de cooperación con otras instituciones, bibliotecarias o no. El propósito es participar de la red mundial de turismo y de pertenecer a la red CLARA (latinoamericana).

En este aspecto cabe destacar las palabras de la Rectora en cuanto a la búsqueda de información y colaboración para la conformación de la nueva Biblioteca de la Universidad. Para ello no se limitaron a lo existente en Argentina sino que realizaron visitas a distintas bibliotecas universitarias en Chile con el fin de aprovechar experiencias similares.

Asimismo, las autoridades de la Universidad han manifestado la intención de incorporar a los servicios de la Biblioteca más y mejores conexiones a redes y bases de datos.

#### **6.1.4. Recursos materiales e infraestructura**

El espacio asignado a la Biblioteca es muy reducido y con escasas comodidades para el personal, los usuarios y la colección misma. Funciona en el mismo predio donde se encuentran las aulas, lo que brinda fácil acceso a la comunidad universitaria, ubicándose en proximidad a otros espacios comunes, como el bar y la cafetería.

La arquitecta responsable de las reformas en curso presentó durante la visita del CPE el proyecto del nuevo espacio para la Biblioteca. El mismo contaría con 73 puestos de lectura parlante, 24 de lectura silenciosa, 8 en sala audiovisual y otros 36.

Para la colección se contarán con poco más de 500 metros lineales de estanterías. La ubicación la hace accesible desde la batería de aulas y estaría ubicada contigua al gimnasio. Se informó que la insonorización sería la adecuada.

#### **6.1.5. Recursos humanos**

La Biblioteca se encuentra a cargo de un coordinador, como se mencionó, y cuenta con dos personas más que cubren los horarios de atención.

Hay preocupación por la formación continua del personal y por capacitarse específicamente para sus funciones.

#### **6.1.6. Colecciones**

La Universidad efectuó un expurgo de las colecciones. Alrededor de 1.000 volúmenes obsoletos fueron retirados de la colección. Esto dejó una colección de más de 10.000 volúmenes útiles y actuales. De acuerdo a la información presentada en la ficha SIEMI, la institución cuenta con el siguiente fondo bibliográfico de libros en papel:

Tabla 23 – Fondo bibliográfico

SEDE	TÍTULOS	EJEMPLARES
MENDOZA	4.133	12.095
SAN RAFAEL	850	1.570
FUENTE: FICHA SIEMI		

Las autoridades indican que está en proceso la indagación de las necesidades bibliográficas de docentes y alumnos con el fin de completar la colección.

### 6.1.7. Servicios

Además de los tradicionales servicios de préstamo en sala y a domicilio se brinda acceso a distintas bases de datos como por ejemplo la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología del MinCyT. Esto está en línea con lo expresado por las autoridades en referencia a acceder a una mayor cantidad y calidad de redes y bases de datos.

La Biblioteca está incluida en el “Sistema Alpha”, software que incluye todas las actividades de la Universidad.

### 6.1.8. Usuarios

Como corresponde a una biblioteca universitaria sus usuarios naturales son los miembros de la comunidad universitaria: docentes, alumnos e investigadores.

Se identifican mediante la tarjeta que un banco les provee para el pago de las cuotas. Aprovechan de esa manera recursos existentes y evitan repeticiones en los controles.

## **6.2. Bibliotecas de las sedes**

### **6.2.1. San Rafael**

La Biblioteca de la sede de San Rafael funciona en horario vespertino atendiendo directamente a la necesidad de los alumnos que allí cursan. Está ubicada en un espacio reducido con escasas comodidades para su uso por parte de varios lectores.

Está en permanente contacto con el coordinador de la Biblioteca Central en cuanto a capacitación y asesoramiento. Cuenta con una colección pequeña pero en aumento.

## **6.3. Amenazas y oportunidades**

Tanto las amenazas como las oportunidades que se presentan son propias de una biblioteca universitaria que inicia sus actividades.

La experiencia indica que cuando las bibliotecas no alcanzan a satisfacer los requerimientos de la comunidad universitaria, los usuarios recurren a otros medios y fuentes para satisfacer sus necesidades. Esta situación genera una doble percepción: la biblioteca tiene una buena imagen pero no se usa porque no tiene lo que se necesita.

Tanto el personal de biblioteca como las autoridades pueden llegar a considerar que la buena imagen de la biblioteca entre los usuarios es indicativa de un logro alcanzado y que sólo resta un crecimiento poco más que vegetativo, cuando en realidad está lejos de cumplir su cometido.

Por otro lado, una biblioteca universitaria que inicia sus actividades permite separarse de los cánones tradicionales y brindarse a sí misma una impronta propia y diferenciada del resto del sistema universitario. Esta oportunidad de proveer un servicio diferente y de calidad para la comunidad de alumnos, docentes e investigadores debiera ser un objetivo principal de la gestión de la Biblioteca.



# 7. Consideraciones finales

## 7.1. Gobierno y gestión

La gestión de la Universidad Champagnat que asumió sus responsabilidades en el año 2012 inició un proceso de adecuación de los instrumentos institucionales a la Ley de Educación Superior y sus reglamentaciones. Ello se plasma principalmente en el nuevo Estatuto de la Universidad, donde se encuadra la relación entre la Universidad y la Fundación Santa María, respetando la autonomía de la primera respecto de la segunda, situación no garantizada en el Estatuto anterior.

Por otra parte, la Resolución Rectoral N° 15, de mayo de 2013 promulga la actualización de la misión, visión y valores del proyecto institucional, apuntando a un modelo de una universidad innovadora con fuerte inserción en la región y que posibilite la formación de profesionales con un perfil emprendedor con enfoques pedagógicos modernos, estimulando su inserción tanto en el mundo empresarial como en la función pública.

Resultará necesario adecuar las reglamentaciones internas a estos nuevos lineamientos, principalmente la Ordenanza General Universitaria. Esto deberá implicar una verificación de su consistencia con el Estatuto, así como cumplir con su función de reglamentar los procedimientos para aplicar lo establecido en este último. Además, será beneficioso confeccionar manuales de funciones y procedimientos que garanticen la intervención de los estamentos académicos pertinentes en los diferentes procesos.

Siendo una Universidad de gestión privada, existe un área de influencia de la Fundación en la preservación de los objetivos fundacionales, aunque en lo operativo las reglamentaciones internas deben generar un ámbito en el cual la autonomía de las decisiones académicas esté garantizada. En este aspecto es un tema a considerar

la superposición de designaciones en los órganos de gobierno de la Fundación y de la Universidad.

Otro aspecto a considerar será el alineamiento de la gestión patrimonial a cargo de la Fundación Santa María con los objetivos académicos plasmados en el estatuto y en las resoluciones del Rectorado y del Consejo Superior. En línea con el fortalecimiento de la gestión académica se debería dar una pronta cobertura del cargo de Vicerrector Académico y la clarificación de las funciones de las Secretarías que evite solapamientos de funciones.

La nueva OGU y la precisión de las funciones de la Comisión de Evaluación y Acreditación serán avances importantes en la búsqueda de una gestión académica de calidad, junto con acciones tendientes a implantar una gestión homogénea en las distintas sedes.

Se hace necesaria la creación de órganos de gestión en las sedes que reflejen la estructura estatutaria de Facultades que tienen oferta en ellas y permitan al mismo tiempo la participación de las comunidades académicas locales en los procesos decisorios.

## **7.2. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos**

Los indicadores determinados a partir del análisis de los estados contables muestran, en general, valores aceptables. La liquidez corriente y la solvencia cuentan con márgenes de seguridad generosos y no se visualizan inconvenientes en este aspecto. Donde se percibe algún cambio de tendencia a partir de la asunción de la nueva gestión es en el monto de los gastos operativos. Si bien las autoridades de la Fundación lo atribuyen a una regularización en materia salarial, dicha situación será difícilmente reversible en el tiempo fijando un nuevo piso de gastos hacia el futuro. Por otra parte, en el mismo ejercicio se dieron de baja más de seis millones de pesos que figuraban en el activo cuya existencia, según informaron las autoridades de la Universidad, no se pudo corroborar. El crecimiento de los gastos y la baja de las disponibilidades no encontradas impactaron en el

resultado del ejercicio al 30 de junio de 2013, que descendió a un 3% sobre los ingresos, cuando en ejercicios anteriores se ubicaba por encima del 20%.

Con relación a la situación financiera al cierre de 2013, la existencia de colocaciones por más de 30 millones de pesos garantiza un generoso colchón financiero para enfrentar futuras contingencias. No obstante, las autoridades de la Fundación informaron que las mencionadas colocaciones permanecerán inalterables hasta tanto se resuelva las cuestiones judiciales que han planteado las anteriores autoridades.

Otro aspecto a mencionar es la falta de utilización de la herramienta presupuestaria, sobre todo si se considera que el Vicerrector Financiero informó que recién se preparará un presupuesto económico para el ciclo operativo 2015/2016. Sólo se concibe tal situación a partir de la existencia de amplios saldos financieros, heredados de la etapa anterior, que otorgaron un amplio margen de maniobra a las nuevas autoridades y permitieron financiar las obras de infraestructura y adquisiciones encaradas a partir de 2012.

Si bien durante la visita de los pares evaluadores no se tuvo acceso a presupuestos financieros, en varias oportunidades se hizo referencia a que se los utiliza para la gestión cotidiana. No se informó que esté a disposición de los directivos un tablero de información con indicadores críticos de gestión, así como tampoco se ha logrado determinar costos y puntos de equilibrio por carrera.

Finalmente, cabe mencionar que no se pudo evaluar la estrategia derivada de la asignación de recursos ni su correlación con el Plan Estratégico de la institución al no poder acceder a pautas presupuestarias y por ende a su ejecución.

### **7.3. Infraestructura**

Este aspecto ha sido la mayor preocupación de la nueva gestión hasta la fecha. El estado de deterioro y falta de mantenimiento en que se encontraban los edificios, así como la necesidad de mostrar un cambio institucional, direccionaron los esfuerzos iniciales. Éstos

se materializaron en la remodelación, refacción e incorporación de nuevos inmuebles en la sede Mendoza, la reposición de equipamiento informático y la remodelación del Auditorio. La decisión de volcar los esfuerzos a obras de infraestructura no es cuestionable.

El proyecto general para la sede Mendoza viene siendo ejecutado a buen ritmo y se prevé que finalice con un objetivo deseable para la institución, como es la separación áulica del colegio secundario de la Universidad. Las instalaciones deportivas cubiertas proyectadas están en etapa de obra y no se avizoran dificultades con relación a su financiamiento. Una referencia especial merece la reforma en el ingreso a la sede Mendoza en forma de plaza, que brinda una imagen aireada, abierta y actual.

No obstante lo dicho, en el Master Plan de la sede Mendoza que fuera explicado por los proyectistas a los pares evaluadores no se han previsto espacios destinados a albergar grupos de investigación.

La sede de San Rafael tiene comodidades adecuadas aunque con menor calidad edilicia que la sede Mendoza. Las áreas de apoyo, como Biblioteca y sala de profesores distan de encontrarse en ambientes de calidad.

La recientemente inaugurada localización de Valle de Uco requerirá la adecuación de la infraestructura y equipamiento al crecimiento de la matrícula y la oferta académica.

En general, el mantenimiento en las localizaciones se aprecia apropiado.

Seguramente en un futuro cercano deberá implementarse un sistema de control de ingreso que prevenga la presencia de terceros ajenos a la Institución, y se defina un protocolo de seguridad y atención primaria ante emergencias médicas.

## **7.4. Docencia**

La estructura de gestión académica y curricular de la Universidad está apoyada en la figura estatutaria del Vicerrector Académico y en los

Consejos Directivos de cada una de las Facultades. Dentro de cada una de ellas, las carreras tienen su Director/a. La Vicerrectoría Académica, en estos momentos a cargo de la Rectoría, lleva adelante áreas y proyectos vinculados al ingreso a la Universidad, la asesoría pedagógica y el área de educación a distancia. Estos proyectos se consideran una fortaleza para la institución ya que, de alguna manera, vinculan no sólo internamente la concreción de los objetivos institucionales, sino también interinstitucionalmente.

La oferta académica de grado de la UCh es gestionada por las distintas Unidades Académicas y Sedes que la conforman. La programación académica de la UCh incluye en la actualidad un total de 12 carreras: 2 carreras de corta duración y 10 carreras de grado, 9 de las cuales posibilitan el acceso a un título intermedio. La distribución por Facultades está asociada a: 8 carreras en la Facultad de Ciencias Empresariales y Gestión Pública (previo a la fusión, estaban distribuidas en 5 carreras en la Facultad de Ciencias Económicas y 3 en la de Ciencias Sociales); 2 en la Facultad de Derecho y 2 en la Facultad de Informática. Actualmente no se dictan carreras de posgrado.

La estructura de los planes sigue una matriz clásico-disciplinar, compartimentada en gran cantidad de asignaturas, con poca inserción de actividades innovadoras en su formato. En general, la oferta de carreras de grado de la UCh es “tradicional” en cuanto a la definición de los campos académicos/profesionales en los que forma a sus graduados; es “inflexible” en lo que hace a los cruces multidisciplinares entre diferentes Unidades Académicas y es “semiabierta” en lo que hace a la formación práctica de los estudiantes.

Se observaron algunas líneas de mejora ligadas a las prácticas curriculares como por ejemplo: la puesta en marcha de un Modelo de Programa anual y uniforme para toda la UCh; la Carpeta de Cátedra; el establecimiento de un Calendario Académico anual, el CV estandarizado de los docentes. El Reglamento de Tesina para la culminación del grado académico se encontraba en redacción al momento de la visita.

Es de considerar que todas las carreras poseen niveles de idioma, aunque su oferta debería ampliarse. En las carreras no específicas no se verifican contenidos u horas de formación asociadas al uso de paquetes informáticos y búsquedas de información en soportes no tradicionales.

Los sistemas de registro y procesamiento de la información académica están desconcentrados en cada una de las Unidades Académicas.

En cuanto a la estructura de cargos docentes, los datos muestran un desequilibrio, lo que sumado a la desigual distribución en las dedicaciones, marca la necesidad de llevar adelante una política de reacomodamiento de la planta.

Se hace necesario implementar la Carrera Docente como mecanismo para el ingreso, la permanencia y la promoción de los docentes, mecanismos regulados por el Estatuto Académico; ello implicaría además poner en valor la capacitación y la formación de los docentes. En cuanto a las estrategias vinculadas a la actualización y perfeccionamiento del personal académico, se destaca la formación en el campo de la utilización de Tecnologías de la Información. Es necesario poner en marcha un Programa Integral de Capacitación y Formación de Docentes.

En relación al ingreso y permanencia de los estudiantes, se observa que no existe una política general de ingreso. Desde la Secretaría Académica se dicta un Taller de Ingreso y acompañamiento que deberá fortalecerse.

La creación de un área para Graduados en el ámbito de la UCh ha puesto de manifiesto la necesidad de identificar requerimientos y marcar políticas de vinculación entre la Universidad y sus graduados.

## **7.5. Investigación**

La Universidad se enfrenta a la necesidad de jerarquizar la investigación. Para ello resulta básico diseñar y asignar espacios edilicios

dedicados a los institutos, laboratorios o gabinetes, en los que puedan trabajar los grupos de investigación.

Resulta importante generar y sistematizar la formación de los recursos humanos, tanto del personal dedicado a la investigación como del administrativo y técnico de apoyo a ella.

Desde el punto de vista de la formación de recursos humanos, es recomendable una asignación presupuestaria significativa para alentar la actividad de investigación entre el plantel docente, así como generar becas o pasantías. Otra estrategia posible es alentar la radicación en la Universidad Champagnat de investigadores de otras agencias provinciales o nacionales. Esto redundaría en la formación de investigadores propios.

Una tarea pendiente es la definición de áreas prioritarias de investigación y, por ende, la generación de posgrados en concordancia, en donde los tesis puedan integrarse a los grupos de investigación. Todavía no hay una vinculación entre esta función y la Biblioteca que permita la elaboración de una política de articulación entre las líneas de investigación y la adquisición de materiales.

Es aconsejable que la Secretaría de Investigación se articule con el Vicerrectorado Académico de manera que dé sinergia a las actividades de posgrado, investigación, extensión y docencia.

## **7.6. Extensión**

La misión declarada de la Universidad incluye generar las condiciones institucionales de vinculación con empresas y otros entes con el fin de transferir resultados de investigación y posgrado, sin competir con las incumbencias de los graduados. Es esperable generar transferencias que se traduzcan en patentes, contratos de transferencia, o desarrollo de tecnologías.

Se destaca como un avance la generación de una Dirección de Comunicaciones. En tanto canal de vinculación, la definición de

estrategias se vería enriquecida si se integrara también la opinión de docentes, investigadores, extensionistas y estudiantes.

La Universidad Champagnat tiene una fortaleza en la generación de actividades deportivas. Teniendo en cuenta la futura infraestructura, ésta podría ser acompañada con la generación de un calendario de actividades para constituirse en una buena base de acciones para la Extensión.

La Universidad demuestra una especial inclinación a alentar actividades artísticas. Una instancia superadora sería la generación de espacios para la emergencia de propuestas de creación artística.

En materia de Extensión se recomienda delinear programas permanentes de proyectos de voluntariado social entre docentes y estudiantes, a través de convocatorias institucionalizadas.

Una parte importante en la gestión de la Extensión es que se involucre al personal administrativo y de apoyo de la Universidad. Sería deseable generar un espacio de seguimiento de los convenios ya formalizados para su monitoreo. De esta manera, se podría evitar su paralización a la vez que permitiría implementar estrategias para ampliarlos o diagnosticar posibles problemas en su ejecución.

## **7.7. Gestión de la Investigación y de la Extensión**

Se observa duplicación de funciones o la asunción de roles institucionales y de gestión en una misma persona. Si bien tal necesidad es comprensible dado el corto tiempo que llevan las actuales autoridades, es aconsejable que estas distintas asunciones se desdoblén paulatinamente. Para ello, es importante desarrollar políticas de formación de recursos humanos para la gestión de la investigación, la extensión y el posgrado.

Resulta interesante que las actividades de investigación y extensión tengan una visibilidad apropiada en la comunidad universitaria y en los actores sociales externos a la Universidad. No obstante, es necesaria una mayor integración y comunicación entre la sede central de la

Universidad y el resto de sus sedes, especialmente en el contacto directo entre los investigadores y extensionistas en jornadas de capacitación, talleres, seminarios, etc.

El desarrollo de carreras de estudios de posgrado, con acreditación de CONEAU, es aún embrionario. No se visualiza la utilización de un sistema en Red como se expone en la propuesta desarrollada en el Informe de Autoevaluación.

Los procesos de vinculación entre Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia aún son incipientes. Deberían generarse acciones de formación de recursos humanos, asignación presupuestaria, generación y diseño de espacios físicos e infraestructura. En ellos podrían instalarse institutos de investigación, laboratorios de desarrollo, diagnóstico de áreas prioritarias para el desarrollo de esta función. También podrían generarse cursos de actualización y titulaciones orientadas a temas relevantes para la sociedad y la economía para el desarrollo de la provincia y la región.

## **7.8. Biblioteca**

Tanto las amenazas como las oportunidades que se presentan son propias de una biblioteca universitaria que inicia sus actividades, diferenciándose de la organización precedente de una biblioteca escolar. Este estadio le ofrecería la oportunidad de separarse de los cánones tradicionales y lograr una impronta propia que brinde un servicio adecuado al nuevo formato de circulación del conocimiento.



# 8. Recomendaciones

## 8.1. Gobierno y gestión

1. Reformular la Ordenanza General Universitaria de manera congruente con el Estatuto reformado. Delimitar correctamente el gobierno universitario del de la Fundación, diferenciando cargos y funciones entre el Consejo Superior y el Consejo de Administración. Incluir las funciones de instancias de gestión que no se encuentran en la normativa vigente, así como las de secretarías descritas en el nuevo Estatuto, evitando superposiciones.
2. Cubrir la vacancia del cargo en la Vicerrectoría Académica cuyas funciones son de particular relevancia y apoyo a la gestión rectoral.
3. Revisar los sistemas de registro y procesamiento de la información académica, dotándola de las seguridades inherentes a su importancia legal.
4. Reglamentar las funciones de la Comisión de Evaluación Institucional y Acreditación. Se recomienda analizar la conveniencia de asignarle funciones de planificación consistentes con el plan de desarrollo institucional.
5. Evaluar la creación de Coordinaciones de Carrera en las sedes con el objeto de canalizar y promover la participación de los integrantes de las comunidades universitarias locales en los procesos decisivos.
6. Promover la inserción de los graduados y/o de otros claustros en los órganos de gobierno de la Universidad.

## **8.2. Financiamiento, presupuesto y asignación de recursos**

1. Disponer anualmente de un presupuesto económico y su correspondiente control de ejecución.
2. Atender a la evolución de los gastos en relación a los ingresos, teniendo en cuenta el aumento de los primeros en el último ejercicio.
3. Establecer costos por carrera y encaminar la gestión a una administración por objetivos, que contemple el financiamiento de las funciones de investigación, docencia y extensión.
4. Comenzar con la elaboración de un tablero de información que permita realizar un seguimiento del cumplimiento del Plan Estratégico.

## **8.3. Infraestructura**

1. Revisar el *Master Plan de Infraestructura* elaborado para la sede de Mendoza con el fin de considerar la asignación de espacios para el área de Investigación. Asimismo, considerar la asignación de espacios para investigadores y para profesores en todas las sedes.
2. Evaluar la conveniencia de implementar un protocolo de seguridad y atención primaria ante emergencias médicas en todas las sedes, así como poner en marcha un sistema de control de ingreso.

## **8.4. Docencia**

1. Revisar los planes de estudio para producir los ajustes que permitan visibilizar la potencialidad de la innovación en el curriculum de formación.

2. Unificar criterios de cantidad de horas de práctica preprofesional y distribuirlos en todo el proceso formativo de los estudiantes, a la vez que elaborar un Reglamento General de Prácticas preprofesionales. De la misma manera, prever la posibilidad de Prácticas Sociales Comunitarias como posibilidad de créditos de práctica preprofesional.
3. Elaborar un Reglamento General de Tesinas y Trabajos Integradores Finales de carrera, previendo la posibilidad de que existan diferentes modalidades de trabajos finales.
4. Instrumentar un Programa de Ingreso y Seguimiento de Estudiantes con el fin de fortalecer la actual propuesta de taller para ingresantes a primer año.
5. Fortalecer el Área Pedagógica, vinculándola no sólo a cuestiones de las prácticas docentes y sus procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, sino también, en relación con la articulación de esas funciones en los Procesos de Políticas de Reforma Curricular que la institución lleve adelante.
6. Implementar la Carrera Docente como mecanismo de designación, movilidad y permanencia de la planta docente con el fin de mejorar paulatinamente la relación docente/alumno. Asimismo, implementar un Programa Integral de Capacitación y Formación docente.
7. Favorecer la transversalidad de los contenidos en los casos en los que una carrera se dicte en más de una sede.
8. Avanzar paulatinamente en una política para el otorgamiento de mayores dedicaciones docentes con el objetivo de fortalecer la investigación, la extensión y la transferencia.
9. Modificar el régimen de horas cátedra por el de horas reloj.

10. Generar mecanismos de control de resguardo de la documentación del Departamento Alumnos, sobre todo en lo concerniente a las firmas de los profesores en Actas Volantes y Libros de Exámenes. En cuanto al resguardo de títulos, mejorar las condiciones de seguridad.
11. Evaluar la conveniencia de crear un área centralizada de Bienestar Estudiantil, cuyas acciones favorezcan la retención y la permanencia de los estudiantes.
12. Implementar mecanismos de seguimiento de graduados a los efectos de tener datos sobre su inserción, promoción y movilidad laboral.

## **8.5. Investigación y Extensión**

1. Encarar la formación de recursos humanos dedicados a la investigación, con su consiguiente asignación presupuestaria.
2. Favorecer el desarrollo de la investigación, involucrando a los docentes que tengan titulación máxima en las actividades investigativas y en la formación de otros docentes del plantel.
3. Definir áreas prioritarias de investigación, promoviendo su coordinación con los posgrados.
4. Generar una estructura destinada a vincular la actividad de la Universidad con instituciones externas, a los efectos de poder contar con mayor incidencia en los procesos formativos de los estudiantes: las prácticas, pasantías y residencias de los estudiantes.
5. Promover la actividad de voluntariado mediante la institucionalización de programas permanentes.
6. Realizar un seguimiento de los convenios suscritos con el fin de garantizar su ejecución.

7. Diseñar una estrategia de comunicación institucional, que permita difundir eficientemente la misión, visión y valores de la UCh, tanto a la comunidad académica como al medio donde ejerce su influencia.
8. Difundir los resultados de investigación y de extensión en todas las sedes.

## **8.6. Biblioteca**

1. Incorporar los sistemas informáticos necesarios para mejorar y multiplicar los servicios de la Biblioteca.
2. Implementar un sistema de gestión bibliotecaria, en coordinación con el Vicerrectorado Académico, que permita la administración completa de sus funciones, con asignación presupuestaria.
3. Considerar la participación activa en las distintas redes de bibliotecas especializadas.
4. Mejorar el espacio de las bibliotecas en sus diferentes sedes.



# DOCUMENTO



Mendoza, 14 de octubre de 2015

Sr. Presidente  
Comisión Nacional de  
Evaluación y Acreditación Universitaria  
Mg. Néstor Pan

---

Por la presente me dirijo a usted con el objeto de transmitir la valoración compartida por los miembros de la comunidad universitaria respecto del proceso de evaluación externa por el que ha atravesado nuestra Universidad, a los efectos de que sea considerada como *Post Scriptum* y como muestra de la férrea voluntad que nos impulsa a desarrollar las estrategias delineadas en pos de alcanzar los objetivos institucionales propuestos para el mejoramiento integral de la calidad educativa y el fortalecimiento de nuestra misión institucional.

En este sentido, atendiendo a las observaciones realizadas por el Comité de Pares Evaluadores y considerando los ejes rectores sobre los que se estructura el compromiso de la nueva gestión, se ha avanzado exitosamente en la conformación de una comisión especial encargada del diseño del Plan Estratégico, cuyos objetivos iniciales apuntan a:

- Reflexionar sobre los resultados del proceso de evaluación institucional y articular acciones para superar las debilidades señaladas.
- Contribuir a la construcción de una mirada integral de Universidad, que responda a su identidad institucional y a las características particulares del contexto social en que se inserta la Universidad Champagnat.
- Fortalecer las capacidades de los actores involucrados en los diferentes procesos.



UNIVERSIDAD  
CHAMPAGNAT

Se espera que el Plan Estratégico constituya el eje fundamental a partir del cual orientar las acciones tendientes a dar respuesta a las diferentes recomendaciones que fueron señaladas por el Comité de Pares en el proceso de evaluación externa, en virtud de ello se han establecido los ejes programáticos y la secuencia para su desarrollo, considerando las posibilidades institucionales reales de alcanzar las metas a corto, mediano y largo plazo, según las dimensiones que constituyen la base de la estructura universitaria.

Conscientes de las limitaciones institucionales por las que aún transita nuestra universidad, la definición de los principios básicos del Plan Estratégico nos orienta en el camino a seguir, reduciendo la incertidumbre, hacia una situación deseada, a partir de un proceso de construcción reflexiva de los instrumentos a desarrollar.

Su puesta en marcha implica un trabajo articulado desarrollado a partir de una secuencia lógica que involucra tres etapas: una informativa, una consultiva y una sistemática, organizadas a partir de cuatro grandes dimensiones: de gobierno y gestión, académica, de vinculación e infraestructura.

A partir de esta definición inicial, la universidad ha iniciado diferentes acciones orientadas a su consecución, las cuales a continuación se presentan de manera sucinta.

En cuanto a las recomendaciones realizadas sobre **Gobierno y Gestión**, se ha avanzado en la reformulación de la Ordenanza General Universitaria, como norma fundamental que complementa el Estatuto universitario, en la que se establecen las funciones de los cuerpos que componen el gobierno universitario, diferenciando expresamente los cargos y las figuras institucionales que componen el Consejo Superior y el Consejo de Administración, al mismo tiempo que reglamenta sobre las funciones de los restantes órganos de gestión. Para dar cuenta de ello, se ha efectivizado la designación de nuevas autoridades en el Consejo de Administración, superando la superposición de funciones con el Consejo Superior.



En el mismo sentido se ha completado exitosamente la designación del cargo de vicerrector académico y se ha creado una Comisión especial para la elaboración del Plan Estratégico. También se avanzó en la creación de un Consejo Consultivo Académico en las diferentes delegaciones de las Facultades, el cual deberá estar integrado por tres docentes elegidos por sus pares y por un Delegado Académico que presidirá la reunión, así como la participación de los Delegados Académicos en las reuniones del Consejo Superior.

En cuanto a los aspectos referidos a la asignación de recursos, se implementaron mecanismos para la definición y aprobación del presupuesto anual, considerando un equilibrio razonable entre ingresos y egresos, conforme a la evolución de las necesidades estipuladas y al aumento de la capacidad operativa de todas las áreas de la Universidad.

Con referencia a los aspectos englobados en la **Dimensión Académica**, se dio cumplimiento a la revisión y modificación del plan de estudios de la carrera de Turismo, encontrándose en proceso de análisis los planes de estudios de las carreras de Relaciones Públicas y Relaciones Humanas, proyectando su implementación para el Ciclo Lectivo 2016.

Complementariamente se ha avanzado en la reglamentación de las prácticas profesionales y en la normativa que regula la presentación y aprobación del trabajo final de carrera o tesina.

Por su parte en cuanto en los aspectos que hacen al mejoramiento de las herramientas pedagógicas para el ingreso, permanencia y acompañamiento de los alumnos, se implementó el ciclo preuniversitario y el programa de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles, destinado a la contención de alumnos tanto en los primeros como en los últimos años. En esta misma dirección se han desarrollado acciones para el logro de la articulación de contenidos por espacios curriculares, de cada carrera y entre las diversas sedes, a cargo de la Asesoría Pedagógica.



UNIVERSIDAD  
CHAMPAGNAT

Especial atención merece la puesta en marcha del programa de mejoramiento de la calidad docente recientemente aprobado por el Consejo Superior, a través del cual se prevé dar inicio al proceso de efectivización de los docentes por sistema de concurso, lo cual se ha previsto acompañar de un cronograma de capacitación en docencia y en herramientas tecnológicas, a partir de la implementación reciente de la diplomatura en Entornos Virtuales, a cargo del área de Integración Digital. En una segunda etapa, y una vez efectivizado el proceso de concursos docentes, se concretará el otorgamiento de mayores dedicaciones.

En esta misma dimensión se contempla la implementación de acciones para la promoción de la investigación, como otro de los pilares fundamentales del quehacer universitario, para lo cual se ha aprobado el reglamento de categorización del docente-investigador, lo cual se articula con el lanzamiento del programa de incentivos para docentes de universidades privadas que desarrollen actividades de investigación recientemente aprobado a nivel nacional. Estas políticas incluyen la realización de las Primeras Jornadas de Investigación de la Universidad Champagnat, a través de las cuales difundir los resultados de los proyectos de investigación que actualmente se vienen desarrollando en la Institución, a partir del Observatorio de Investigación, que funciona en convenio con la Federación Económica de Mendoza.

Las políticas de investigación se encuentran reflejadas principalmente en la Resolución 35/2014 Pautas Generales de Investigación, en cuyo marco se ha creado la Especialización en Gestión de Negocios Agropecuarios Sustentables, con dictamen favorable de CONEAU, actualmente en proceso de implementación. En esta misma dirección se han creado institutos de investigación específicos en cada una de las Facultades.

En lo que se refiere a la **Dimensión de Vinculación**, a cargo de las Secretarías de Extensión y de Relaciones Institucionales, se han protocolizado la firma de convenios con instituciones locales, a partir de los cuales los estudiantes puedan realizar sus prácticas profesionales o pasantías.



Desde esta misma área, a mediano plazo, se propone el desarrollo de un programa permanente, en forma coordinada con diferentes instituciones y ONG's, orientado a promover la conciencia y participación responsable de los alumnos respecto de las necesidades sociales de la Provincia.

En el marco de las actividades de extensión se han previsto acciones destinadas a la implementación de diversos programas de becas para los alumnos, así como la implementación de una tarjeta magnética con beneficios para los alumnos en actividades culturales de la provincia.

Complementariamente se ha incluido la figura de una asesoría para graduados, con el objeto de fortalecer los canales de comunicación con los graduados de la institución y ofrecer diferentes alternativas de capacitación que sean de interés de los mismos, según los datos que surgen de un primer relevamiento desarrollado en la provincia de Mendoza. A mediano plazo se ha previsto que la asesoría se transforme en departamento de graduados con dependencia de la Secretaría de Extensión.

Para finalizar y considerando las recomendaciones que surgen en cuanto a la **Dimensión de Infraestructura**, se ha destinado un espacio específico para el desarrollo de las tareas de investigación, así como espacios para clases de consulta de los docentes.

Con el objetivo de dar respuesta a los requerimientos en materia de equipamiento bibliográfico se ha previsto a mediano plazo la construcción de una nueva biblioteca dentro del campus de la Universidad, lo cual mejorará sustancialmente los espacios físicos y los recursos materiales que hoy están destinados a tal servicio, cuyo plazo aproximado de ejecución se ha previsto para diciembre de 2016.

El departamento de sistemas está desarrollando la implementación de un programa de gestión de biblioteca y su integración con el sistema ALPHA, cuya articulación redundará en una jerarquización del acceso de los integrantes de la comunidad universitaria a los sistemas de documentación. Para mejorar la conectividad entre las sedes, la Universidad está asociada a los siguientes



UNIVERSIDAD  
CHAMPAGNAT

sitios: Abeledo – Perrot; Portal de biblioteca electrónica del MINCYT; y el PLUA – Portal del Libro Universitario Argentina. Vale aclarar que es decisión de la presente gestión ampliar la participación en nuevas redes de bibliotecas especializadas durante el próximo año. En cuanto al sistema informático se propone interrelacionar los componentes de hardware y software, en forma articulada con el personal capacitado para su aprovechamiento.

Detalladas las acciones propuestas según las dimensiones establecidas, es relevante destacar la importancia que ha significado la participación de la institución en un proceso de evaluación externa. En este sentido deseo expresar mi agradecimiento personal y en mi nombre el de todos los miembros de la comunidad universitaria, al Comité de Pares Evaluadores que participó de este proceso, así como al equipo de técnicos y profesionales de la Comisión de Evaluación y Acreditación Universitaria, por su profesionalismo y la responsabilidad con que asumieron este compromiso.

Sin lugar a dudas la experiencia de atravesar por este proceso ha significado una identificación de la comunidad universitaria con los objetivos y fines que la Universidad se propone como misión para alcanzar los principios establecidos como visión institucional. Lo cual indefectiblemente implica atravesar procesos de maduración, en los que se adquieran herramientas e instrumentos apropiados para la consecución de la calidad institucional y el fortalecimiento de un proyecto educativo orientado a brindar un servicio a la comunidad de la cual se nutre.

Sin otro particular saludo a usted con distinguida consideración.

  
Lic. Raúl MERCAU  
Rector Universidad Champagnat



**PUBLICACIONES  
DE LA CONEAU**



## **Dirección de Desarrollo, Planeamiento Relaciones Internacionales**

En el año del Bicentenario la CONEAU resolvió reanudar las publicaciones de la institución en el marco de una política comunicacional ampliada, buscando renovar y fortalecer el diseño integral de la imagen del organismo.

### **Informe de Evaluación Externa**

En primer término se retomó la publicación de la serie “Informe de Evaluación Externa” (los 21 informes anteriores se publicaron entre 1998 y 2004). En diciembre de 2010 se editaron seis títulos:

22. Instituto Universitario Cemic
23. Universidad Nacional de Tres de Febrero
24. Universidad de Morón
25. Universidad Nacional de Quilmes
26. Universidad Nacional de Villa María
27. Universidad Nacional de La Plata

Durante los años 2011-2016, se publicaron los informes correspondientes a:

28. Universidad Nacional del Nordeste
29. Universidad Nacional del Litoral
30. Instituto Universitario Escuela de Medicina del Hospital Italiano
31. Universidad de Congreso
32. Instituto de Enseñanza Superior del Ejército
33. Universidad Nacional de General Sarmiento
34. Universidad Blas Pascal
35. Universidad Católica de Santa Fe
36. Universidad de Concepción del Uruguay
37. Universidad Nacional de La Matanza

38. Instituto Universitario Aeronáutico
39. Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales
40. Universidad Nacional de Cuyo
41. Universidad Católica de Santiago del Estero
42. Instituto Universitario Italiano de Rosario
43. Universidad Católica de Cuyo
44. Universidad Nacional de Formosa
45. Universidad Nacional del Sur
46. Instituto Universitario del Gran Rosario
47. Universidad Tecnológica Nacional
48. Universidad Notarial Argentina
49. Universidad Nacional de General San Martín
50. Universidad Austral
51. Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires
52. Universidad Nacional de San Juan
53. Instituto Universitario de Salud Mental de la APdeBA
54. Instituto Tecnológico de Buenos Aires
55. Universidad Empresarial Siglo 21
56. Universidad Católica de Córdoba
57. Universidad de Palermo
58. Universidad de San Pablo - Tucumán
59. Universidad del CEMA

## **Accreditación de Carreras de Grado**

Una de las tareas básicas de la CONEAU es realizar los procesos evaluativos conducentes a la acreditación de las carreras de grado declaradas de “interés público”. Según la Ley de Educación Superior son aquellas cuyo ejercicio “pudieran comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes”.

Los estándares de acreditación son establecidos por el Ministerio de Educación de acuerdo con el Consejo de Universidades, en el cual están representadas las instituciones universitarias tanto estatales como privadas. De tal manera, la CONEAU realiza su trabajo a partir de una normativa que goza de consenso en el sistema universitario.

**Ingeniería Agronómica (2014)**

**Ingeniería (2015)**

**Veterinaria (2016)**

## **Cuadernos del Programa Phrónesis**

Desde el año 2009 funciona el Programa Phrónesis, que tiene como objetivo contribuir a construir una mirada integrada sobre el sistema de evaluación y acreditación para fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el mencionado sistema, en sus respectivos roles: técnicos, evaluadores y responsables de los sistemas de calidad de las instituciones universitarias, nacionales e internacionales.

El Programa diversificó las modalidades y los destinatarios de las actividades de formación a través de dos nuevas líneas de trabajo: convenios con las instituciones universitarias y formación de expertos. A través de dichas estrategias se multiplicó la cantidad de participantes en las actividades de formación.

Para los cursos que al respecto implementa la CONEAU se editan **Cuadernos** con material específico. El curso de actualización profesional, que se dicta anualmente, tiene una demanda sostenida y creciente.

## Documentos Institucionales

*Avances de Gestión desde la Evaluación Institucional, 2008-2010.* 176 páginas. Este volumen coordinado y supervisado por Juan Carlos Geneyro, inició la serie de “Documentos Institucionales” en 2011.

*La CONEAU y el sistema universitario argentino, Memoria 1996-2011.* Publicado originariamente en 2012, se reeditó al año siguiente, junto con su traducción al inglés: *The CONEAU and the Argentine University System. 1996-2013 Report.*

*CONEAU. Calidad de la Educación Superior*, 160 páginas. En el prólogo de este libro, publicado en 2015, el Presidente de la Institución, Néstor Pan, define su principal objetivo: “Este año se cumplen 20 de la promulgación de la Ley de Educación Superior y de la creación de la CONEAU. Este hecho propicia una nueva oportunidad para una mirada reflexiva que focalice no solo una descripción de tareas y resultados, sino, principalmente, un análisis profundo del sentido y la visión que hoy posee esta Comisión”.

## Posgrado

*Posgrados acreditados en la República Argentina.* Edición 2013, 256 páginas; edición 2014 actualizada, 280 páginas; edición 2015 actualizada 300 páginas; edición 2016 actualizada 314 páginas.











Este libro se terminó de imprimir  
en el mes de septiembre de 2016 en los Talleres  
de **Arte Gráfica NesDan S.R.L.**  
Puente del Inca 2450 - C. Spegazzini